



Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Seguridad Pública y Privada

Trabajo de Fin de Grado

Curso Académico 2023-2024

ENFOQUE PREVENTIVO Y APROXIMATIVO DE LA TRATA DE PERSONAS

Alumno: Jorge Peña López

Docente: Ignacio Díaz Castaño

Abreviaturas y acrónimos

ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ACNUR: Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados

AGNU: Asamblea General de Naciones Unidas

ASV: Abuso de una situación de vulnerabilidad

CEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

ICE: Servicio de Inmigración y control de Aduanas de Estados Unidos

NNUU: Naciones Unidas

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

ONU: Organización de Naciones Unidas

OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

TSH: Trata de Seres Humanos

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PARTE I. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Resumen, Abstract

Existe un problema creciente y continuo que circula como un círculo vicioso creando una cantidad de delitos, ilegalidades, y repercusiones de carácter grave. Con ello me refiero a “la trata de personas”. Las consecuencias que presenta las diferentes formas que adquiere la trata en la dimensión de esta delincuencia organizada es infinita. Tal es así, que diferentes organismos nacionales, regionales e internacionales, así como municipales o de menor magnitud se han implicado en reducirla aminorarla e incluso prevenirla. Es un problema de índole global en el que muchas ideas, proyectos, propuestas y métodos se han aproximado a la problemática. Pero la gran magnitud que presenta y la diversidad geográfica y operacional que adquiere hace inútil o inverosímil cualquier medida o efecto sobre la misma. Es por ello que en el presente trabajo se pretende aportar un grano de arena a esta gran dimensión.

Palabras clave: magnitud, prevención, esclavitud, trata, violencia

Abstract

There is a growing and ongoing problem circulating like a vicious circle creating a number of crimes, illegalities, and serious repercussions. By that I mean "human trafficking". The impact of the different forms of trafficking on the dimension of organized crime is infinite. Thus, different national, regional and international organizations, as well as municipal or smaller organizations have been involved in reducing it and even preventing it. It is a global problem in which many ideas, projects, proposals and methods have approached the problem. But the great magnitude it presents and the geographical and operational diversity it acquires renders useless or implausible any measure or effect on it.

Keywords: magnitude, prevention, slavery, trafficking, violence

ÍNDICE

PARTE I. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Resumen, Abstract.....	1
I.1.2. Índice.....	3
I.1.3. Introducción.....	4
I.1.4. Cuestiones iniciales sobre la trata de personas.....	6
I.1.5. Legislación, normativas, directrices.....	23
I.1.6. Lucha y preocupación.....	33

PARTE II MARCO TEÓRICO

II.1.1. Extensión de la trata de personas.....	34
II.1.2. Perspectiva de género.....	47
II.1.3. Modus operandi.....	50

PARTE III HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

III.1.1. Hipótesis y objetivos.....	54
III.1.2. Objetivos.....	54
III.1.3. Objetivos generales.....	55
III.1.4. Objetivos específicos.....	56

PARTE IV MÉTODOLÓGÍA Y RESULTADOS

IV.1.1. Metodología.....	56
IV.1.2. Recopilación de información.....	57
IV.1.3. Resultados obtenidos.....	62

PARTE V DISCUSIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, DISEÑOS

V.1.1. Discusión, Propuesta, diseños.....	65
---	----

PARTE VI CONCLUSIONES

VI.1.1. Conclusiones.....	66
---------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
--	-----------

REFERENCIAS NORMATIVAS.....	76
------------------------------------	-----------

ANEXO, PREVENCIÓN APLICATIVA.....	80
--	-----------

PARTE I. INTRODUCCIÓN

I.1.3. Introducción

La trata de personas es más que un delito, es una forma de delincuencia global que abarca todos los niveles y todas las direcciones posibles, además se engloban una cantidad de delitos relacionados a este fenómeno de carácter innumerable. Es incontable la cantidad de propuestas, mediciones, técnicas o veces que se ha intentado medir este fenómeno sin poder obtener resultados concluyentes fiables y/o evidentes, por no decir exitosos. En gran parte estos motivos vienen y/o suelen venir por muchos factores delincuenciales que fluyen desde muchas direcciones y hacia muchas direcciones. Con ello pretendo referirme a la gran diversidad y ventaja que tienen los delincuentes de este gran fenómeno, infractores y/o perpetradores de tales hechos ilícitos y dañosos para la sociedad, y sobre todo para las víctimas que los sufren.

En el transcurso de este gran fenómeno se utilizan un sinnúmero de métodos dependiendo de posiciones sociales, direcciones de las víctimas, control de los tratantes, métodos utilizados, flujo de direcciones y cambios rápidos, lo que hace incrementar la operatividad de este tipo de redes incrementando la delincuencia transnacional. Estos hechos diarios ponen el foco en los gobiernos, las políticas y los entes que previenen este gran fenómeno.

Esta delincuencia no tiene límites, pero sí muchas oportunidades, oportunidades que se agravan con las desigualdades sociales, económicas, y políticas, pero sobre todo de oportunidad para las redes de este tráfico. Esta gran diversidad y esta gran preocupación para la sociedad ha llevado a auténticos quebraderos de cabeza a organismos nacionales, internacionales, regionales y/o locales a implantar nuevos métodos adecuados que den resultados satisfactorios, tanto en la prevención como en la medición del problema.

La facilidad con la que operan estas redes, unido a la impunidad con la que se encuentran y el gran retardo de la ejecución de medidas restrictivas para los tratantes, hace que se muevan de forma rápida e intensifiquen tanto el uso de medios tecnológicos utilizados como los usos abusivos, violentos, agresivos, coactivos y coercitivos a las víctimas. La gran cantidad de delitos que lleva aparejados e integrados todas estas formas de delincuencia hacen ver una necesidad de prevenir, buscar soluciones, incluir, y diseñar soluciones cambiantes con adaptaciones rápidas y cambiantes que den resultados

positivos. Esta tarea ardua y complicada se debe a la importancia de la delincuencia transaccional y estar en un mundo globalmente interconectado tanto de forma física como telemática- interactiva, y de otros muchos elementos comunicativos, lo que comúnmente llamamos Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Las formas que adquiere la gran diversidad de movimientos de las redes de trata hace que sea muy dificultosa su persecución, por su forma camaleónica y cambiante que fluctúa desde muchos sitios y hacia muchas direcciones, pero siempre a través de personas, organizaciones, servicios, redes, y elementos que ayudan a todo su transcurso, haciendo posible que muchas víctimas sufran y siga aumentando y creciendo esta delincuencia transnacional.

Analizar y tratar de buscar una solución a la trata de personas, así como dar soluciones efectivas y que funcionen en todos los sitios en los que se lleva a cabo es prácticamente imposible. Ya que cuando se cree que se ha avanzado en una dirección o sentido correcto las redes delictivas cambian, se difuminan, se modifican y se diversifican creando una estela de invisibilidad.

Por estas y otras muchas razones se ha creído conveniente intentar aproximarse utilizando métodos que puedan dar resultados satisfactorios, y asimismo que puedan ser incorporados por entes internacionales, regionales, nacionales y gubernamentales, y que estos mismos den resultados positivos y avancen en la prevención de este tipo de delincuencia, para así dar con ello un paso adelante en la prevención de esta globalización en forma de redes que captan, se aprovechan, tratan, utilizan y viven de víctimas indefensas.

Las principales dificultades del presente trabajo son entre otras; la falta de evidencia real de víctimas detectadas, la falta de información fehaciente sobre los trayectos utilizados por los criminales “físicos-telemáticos”, la falta de veracidad de muchas víctimas por el miedo a represalias, y otras muchas. Todo ello obliga a trabajar con datos y métodos diferentes entre países y asimismo entre organizaciones y entes por los que fluye la trata. Si bien, organismos internacionales guían las pautas adecuadas y direcciones correctas, en forma de proyectos, planes, o políticas, aún se intenta innovar o adecuar formas que aproximen más a la realidad, tanto en la detección de las víctimas, como en la recepción de datos reales, así como en las pautas precisas para aproximarse de forma adecuada y aplicada a la realidad más evidente, ya que con ello podrá trabajarse de forma más eficiente.

Ante la falta de evidencia en datos y aplicaciones directas como se viene exponiendo y de poder utilizar direcciones correctas, así como aminorar esta delincuencia, hace que se incremente la seguridad y prevención como forma obligada, estandarizada y guiada en todos los posibles focos y desde todas las posibles direcciones en favor de las víctimas, pero siempre cambiante al igual que cambian las formas delictivas. La falta evidente de datos y aplicaciones directas sobre la trata, hacen difícil su predicción, tanto en su modus operandi como en la localización de los flujos, y direcciones posibles por la que se mueven los delincuentes. A estas dificultades les añadimos las de ser una delincuencia plural, diversificada, planeada, y avanzada en los nuevos métodos y tecnologías que existen.

Por todas estas razones se pretende hacer un enfoque aproximativo de las acciones adecuadas que puedan prevenir a tiempo tales situaciones dañosas y perjudiciales para las víctimas, las que muchas intentan salir por sus propios medios, pero no pueden lograrlo. También se pretende con ello abrir la puerta a que los organismos nacionales, internacionales, gubernamentales, locales u otros, puedan actuar con un marco aplicativo directo en la prevención, actuación y aminoración del sufrimiento de las víctimas que padecen estos hechos de forma diaria y a que haya una facilidad o un camino abierto a los diferentes organismos públicos y/o privados, ya sean de carácter gubernamental, asistencial, u otros. Por estas razones se pretende dar un enfoque lo más aproximado posible a la importancia de estos hechos, así como a su posible prevención.

I.1.4. Cuestiones iniciales sobre la trata de personas

¿Qué es la trata?

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo, tanto como el del origen del ser humano. Los seres humanos han sido objeto de violaciones, castigos, aboliciones, venta, favores, etc. Existían intercambios por dinero, se vendían esclavos/as y/o se cambiaban por caballos, objetos valiosos o incluso por otros/as esclavos o esclavas. Como refiere (Maus, 2018) “el concepto de trata de personas tiene un antecedente directo en la trata de esclavos” (p. 69). Aunque si bien es de reseñar y diferenciar ambos conceptos no son lo mismo, aunque se les relacione o se relacionen entre ellos con delitos conexos o causas directas, o incluso en la propia terminología como veremos en las cuestiones siguientes. Sobre este aspecto (Guisasola, 2019, p. 177) añade que cuando se alude a la esclavitud

nos situamos en los años del colonialismo de América “la esclavitud negra”. Si bien otros muchos ejemplos cronológicos históricos podrían ponerse a modo de ejemplo.

El término esclavitud adquiere muchos matices y vertientes que es preciso definir. Para tomar algunos referentes y ejemplos importantes de conocer, ya en 1500-1866 se realizaba el comercio transatlántico de esclavos. Portugal viajaba al extranjero más concretamente a África para comprar y esclavizar a personas, llevándolas de vuelta a Europa. También esto mismo ocurría en otras partes del mundo.

Los esclavos dependían de los tratantes o traficantes, es decir, de sus dueños, el traficante y/o tratante “se gana la confianza de una víctima potencial, el deseo de la víctima de una vida mejor comienza a evolucionar hacia un viaje de actos violentos de esclavitud humana” (Raggio, 2019, p. 1). Prácticamente se puede traducir este aspecto tanto a los tiempos pasados como a los actuales ya que igualmente siguen existiendo los tratantes o traficantes, aunque bien pueden adquirir diversas formas hacia la víctima y diversos fines, así como utilizar diversos medios.

También es necesario conocer y comprender el significado de tráfico humano, comercio de personas, comercio ilícito de personas, comercio ilegal, prostitución, y otras muchas denominaciones y terminología que se asocian al fenómeno de la trata, aunque no todas se refieren a lo mismo, pero en cierta medida pueden ir unidas o en la mayoría de casos suele estar asociadas. Así por ejemplo en algunos casos sería difícil determinar en un primer momento si es trata, y/o es tráfico ilícito de migrantes, ya que, en muchos de los casos, las víctimas de la trata comienzan siendo tráfico ilícito de migrantes, aunque no necesariamente debe darse así. Igualmente destacar la migración como un fenómeno de gran calado que contesta muchas cuestiones del desplazamiento de migrantes hacia otros lugares, y de las propias rutas de trata en su inicio.

La forma que más importancia ha tenido en los últimos años por la preocupación de victimizaciones en colectivos vulnerables y por el crecimiento que ha tenido de forma exponencial y directa ha sido la explotación sexual, causando gran sufrimiento a infinidad de víctimas, entre ellas niños, niñas y mujeres, así como colectivos vulnerables. Pero la trata abarca muchos destinos, ramas y formas. La trata de personas puede verse desde muchas perspectivas y desde muchas definiciones dependiendo de diversos factores, pero sus fines perjudiciales siempre son los mismos. Puede definirse en torno a vínculos de derechos humanos, ámbito económico, legislativo, migratorio, sociológico, y otros muchos. Por ello es altamente complejo dar una definición que abarque todo este

fenómeno. Esto ha sido una tarea ardua y difícil, en la que diferentes organizaciones, autores, y expertos han intentado abordar, estructurar y clasificar.

Tal es así, que ni organizaciones internacionales, ni gobiernos encargados en estas cuestiones se ponen de acuerdo en poder darle un matiz coherente o que pueda abarcar toda su extensión en una definición. Fruto de esta falta de consenso claro nacieron protocolos, legislaciones, normativas, políticas preventivas, convenios, planes diversos, y más métodos para intentar no solo abordar su definición sino su propia represión y/o aminoración, aunque sin ningún éxito evidente y real, pero eso sí, con pequeños porcentajes de mejora en su represión, pero mínimos en cuanto a la generalidad de datos crecientes de la trata.

En tal sentido de diferenciar y clasificar los diferentes significados importantes, voy a comenzar por la diferencia del tráfico ilícito de migrantes y de la trata, aunque ambos pueden estar conectados, la trata de personas se produce con unos fines específicos, como la explotación sexual o laboral, y la realización forzada de actividades ilícitas, u otras. Como se observa en algunas de las diferencias de la tabla 1 (p. 9) y por así describir un ejemplo contextual (Villalobos, 2023, iii) expone factores elementales para intentar comprender la diferencia entre trata y tráfico, en cuanto cabe tratar al medio empleado por los tratantes en el que obligatoriamente existe un traslado ilegal, la mayor parte de veces realizado por dinero, ya que el objetivo de este tráfico es obtener un beneficio económico por el propio traslado.

Como expone (Almanza y Gómez, 2022) “los actores involucrados en la trata de personas suelen ser los tratantes, la víctima que será explotada y un tercero, mientras que en el tráfico ilícito de migrantes los involucrados principales son el traficante y la persona en movilidad” (p. 22). En este caso no se incluye una futura explotación de forma obligada, como si sucede y/o puede suceder con la trata. Otra de las distinciones que hay que tener en cuenta son algunas diferencias que existe entre la trata y el trabajo forzoso, ya que ambos conceptos difieren, pero a la vez se relacionan en función del caso y en cómo se desarrolle.

Para adentrarse o acercarse un poco más al concepto básico de lo que puede constituir en un primer aspecto la trata de personas y/o TSH, debe tenerse en cuenta que debe haber una captación, un transporte, una acogida o recepción de la persona o personas por las cuales se hace uso de las mismas, y que incluyen entre otras acciones; la coacción, el abuso, el rapto, etc. De una forma aprovechada de la situación de vulnerabilidad de las

víctimas, y en la que puede haber como concesiones, pagos, beneficios u otros, con el objetivo de obtener el consentimiento de estas y para el cumplimiento de sus diferentes fines.

Tabla 1.

Diferencias a destacar entre el tráfico de personas y la trata de personas

Aspecto	Tráfico de personas	Trata de personas
Delito	Contra los estados o países que reciben a las personas, ya que se infringe la ley migratoria	Contra la dignidad de la persona
Mercancía	Pago o transición que se realiza por el cruce de fronteras	La persona que va a ser tratada o explotada
Medio	Puede o no haber consentimiento de parte de la persona que migra	Coacción, engaño, amenaza, manipulación, privación de libertad, movimientos limitados o restringidos
Tipo de traslado	Hacia el exterior, siempre hay cruce de fronteras	En el interior del país o fuera del mismo puede o no existir transnacionalidad
Finalidad	Ingresar de forma irregular a un país	Explotar a la persona en beneficio de otra

Nota. elaboración propia, adoptado de (Villalobos, 2023), p. iii. *Revista Espiga*, 22(46), i-iv.
Fuente: <https://dialnet.unirioja.es> <https://shre.ink/rxvD>

Hay que tener en cuenta la importancia de la TSH y/o trata de personas, la cual se aborda en los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Los objetivos que atañen a la trata en los ODS¹, y las metas que les corresponden en relación a la gran dimensión de la trata de personas y/o TSH, se estructuran en la meta (5.2); la cual refiere a la eliminación de las formas de violencia de mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo aspectos como la trata, la explotación sexual, y otros tipos de explotación. La (8.7); en la que se deben de adoptar medidas inmediatas y eficaces para la erradicación del trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud y sus formas actuales, así como la trata de personas, asegurar también la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil,

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). En figura 1 (pág. 10) Fuente: <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/sdgs.html>

incluyendo aspectos como el reclutamiento y la utilización de niños soldado. Igualmente poner fin al trabajo infantil y todas sus formas. En cuanto a la meta (10.7); refiere facilitar la migración y la movilidad de una forma ordenada segura y regular, y con la responsabilidad de las personas de la aplicación si es necesaria de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. La meta (16.2); es poner fin al maltrato, la explotación la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. En (16.4); se hace referencia a la reducción significativa de las corrientes financieras, armas ilícitas, fortalecer la recuperación de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Por último, la meta (17.9) se basa en el aumento del apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países de desarrollo, con el fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los ODS.

Figura 1.

Metas ODS, TSH y delincuencia organizada.



Nota. UNODC. <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/sdgs.html>

¿Qué elementos, factores, y partes fundamentales componen la trata?

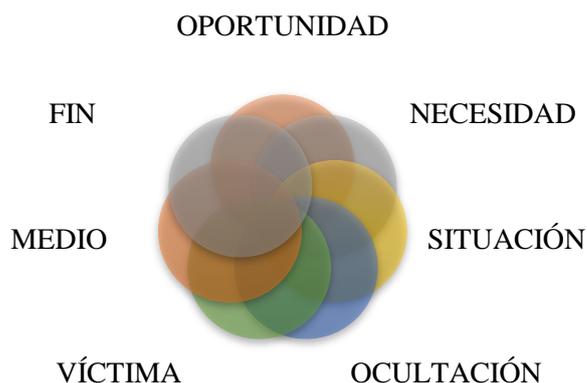
Algunas de las partes fundamentales más básicas de la TSH contienen la planificación, la acción, los medios para llevar a cabo esa acción, y los fines, entre los que se incluye la explotación. Estas son algunas de las partes más básicas y fundamentales de la trata, aunque en cada una de ellas existe una serie de etapas como son la captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción, la amenaza o uso de la fuerza, el engaño o abuso de ASV, el rapto o secuestro, así como otras muchas formas y fases que puedan incorporarse a los mismos fines o a diferentes, siendo el resultado o integración de procesos de explotación, trabajos forzados, sexuales, laborales, etc. Todas estas etapas y fases pueden relacionarse entre sí, de hecho, así sucede en muchos de los casos, aunque no siempre.

Pero las partes realmente fundamentales en la trata de personas deben relacionarse con algunos elementos básicos e interconectados, que se dan entre ellos. Estos son la oportunidad, la necesidad, la situación, la ocultación, la víctima, el medio, y el fin. Estos

elementos caracterizan a las redes de delincuencia organizada a gran escala, la que se relaciona de forma directa con las operaciones que se observan en la tabla 4 (p.45), en cuanto cabe tratarse de operaciones transregionales a gran escala. En la figura 2 (p. 11) podemos ver el principio de algunos de los elementos básicos recién expuestos.

Figura 2.

Ciclo de elementos básicos de interconexión en la TSH.



Nota. Elaboración propia

Con respecto a los movimientos, éstos se integran en lo que constituye la ocultación. En esta ocultación se encuentran sub-ramas plagadas de delitos conexos como son el blanqueo de capitales, el tráfico de drogas, las extorsiones, los robos con violencia, el tráfico de armas, etc. Los movimientos se caracterizan por ser movimientos físicos y cibernéticos-telemáticos, fluctuando de un sitio a otro en dos formas, una forma física y otra cibernética-telemática. Estos movimientos fluctúan de un sitio a otro en su forma física, pudiendo integrarse a través de flujos migratorios, ya sea en su forma interna o externa (dentro o fuera del país). Con respecto a su forma cibernética-telemática esta se integra con el fin y la situación, y a la vez se combina con la oportunidad y necesidad. Las víctimas es el elemento de interacción más perjudicado, pero necesitado en ambas partes, tanto para los tratantes, reclutadores u otros, como para ellas por la situación de dependencia que adquieren.

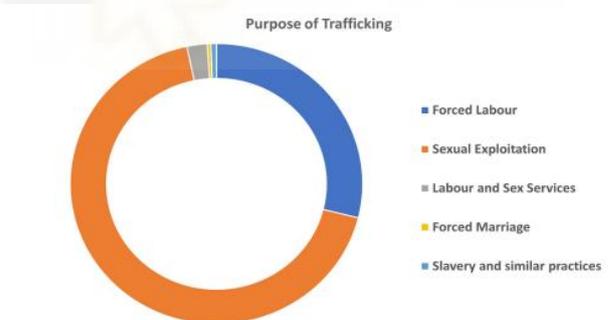
¿Qué fines puede tener?

La trata de personas puede tener diversos fines como trabajos forzados, explotación sexual, laboral, de prostitución, matrimonios forzados, mendicidad forzada, donación de

órganos, servidumbre, y un largo repertorio. Estos fines constituyen conductas y delitos variados, pero relacionados con los fines de los tratantes. Todos ellos forman lo que comúnmente se denomina esclavitud moderna. La mayoría de los casos de trabajo forzoso (86%) se localizaron dentro de la economía privada, mientras que el 63% de los afectados por la explotación trabajaba en diversos sectores. En cuanto a la explotación sexual comercial forzosa, cuatro de cada cinco personas son mujeres o niñas (Naciones Unidas [noticias], 2022)². Hay que resaltar dos finalidades como así distingue (Bermejo, 2021), entre las que destacan la explotación sexual y trabajo forzado (p. 280). En tal sentido de importancia se puede observar en el estudio de (Al-Tammemi et al., 2023, p. 8) como aparece la explotación sexual de forma preferente al trabajo forzoso (figura 2 en 3).³ En cuanto a las estimaciones mundiales de la esclavitud moderna, el trabajo forzoso y el matrimonio forzado según datos de (OIT, OIM, Walk Free 2021), se estima que una de cada 150 personas en el mundo son víctimas y/o se encuentren en situación de esclavitud moderna, es decir, 50 millones de personas las que se encuentran en esta situación, más concretamente 49,6 millones. El trabajo forzoso representa 27.6 millones de personas y el matrimonio forzado 22 millones⁴.

Figura 3.

Purpose of trafficking



Nota. Are we seeing the unseen of human trafficking? Fig. 2. (Al-Tammemi et al., 2023, p. 8). Fuente: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0284762.g002>

Hay que distinguir y/o asociar dado el caso las diferencias o semejanzas en cuanto a trata laboral y trata sexual, ya que en algunos conceptos, datos y estudios, pueden o suelen

² Noticias ONU. Mirada global Historias humanas, *La esclavitud en el siglo XXI ya suma 50 millones de personas* (12 de septiembre de 2022). Fuente: <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514261>

³ Véase (Al-Tammemi et al., 2023) Fig.2. pp. 6-8. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0284762.g002>

⁴ Véase figura 1 (pág.20). *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*. (ILO, Walk Free, IOM 2022). Fuente: <https://publications.iom.int> <https://shre.ink/rypB>

asociarse, pero conceptualmente no son los mismo, aunque si pueden tener relación de prevalencia y este hecho puede observarse como así refiere (Villacampa, 2022) en relación a la explotación detectada en algunas de las entrevistas en cuanto a que se observa una poliexplotación (p.446)⁵.

Poder buscar una estimación enfocada en las víctimas de trata con fines de explotación sexual, y las víctimas que sean reflejo de la identificación de los organismos públicos, policiales u otros, serían necesarias nuevas medidas, enfoques y cauces. Alguno de los aspectos que influye en esa falta de evidencia real, no solo deriva de los procedimientos llevados a cabo para su medición o detección, también influye en el no reconocimiento de las propias víctimas de que exista tal situación. En este sentido (Thill y Giménez, 2016, p. 446) señalan al respecto que “en la mayoría de los casos son gravemente amenazadas y tienen miedo a las represalias dirigidas contra ellas mismas, contra sus hijos e hijas y/o contra sus familiares en destino o en origen. También desconfían de unas instituciones públicas que le son ajenas y/o hostiles”.

Determinar los fines posibles de la trata de personas con la detección e identificación de las víctimas o posibles víctimas puede ayudar a las investigaciones a acercarse más a la realidad. Otra de las vertientes correctas, no solo irían enfocadas en determinar los diferentes fines existentes, sino en interconectarlos con el elemento de la ocultación (*Ciclo de elementos básicos de interconexión en la TSH*, p. 11).

Para poder así determinar los fines habría que determinar los movimientos de los tratantes ya que cuando pueda determinarse que puede ser un fin de explotación sexual, pueda ir relacionado a uno de explotación laboral u otro de comercio sexual, como se explicaba en la poliexplotación. Por ello el determinante común es la explotación y los beneficios que quieran obtener los tratantes, o más concretamente qué objetivos o políticas tengan las organizaciones delictivas, en las cuales como premisa fundamental existirá como forma básica y elemental la explotación.

La parte fundamental para poder detectar los diferentes fines es detectar los diferentes indicadores. Esta es una de las metas de las organizaciones y servicios encargados de la prevención en tener una actuación conjunta, coordinada, efectiva y planificada.

⁵ Término “poliexplotación”; explotación en sectores diferentes, ámbitos (agrícola y servicios sexuales). (Véase en Villacampa, 2022, pág.446), TRATA DE SERES HUMANOS Y EXPLOTACIÓN LABORAL... <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/33491>

¿Cómo se distribuye la trata de personas?

La trata de personas se distribuye a través de los movimientos de las víctimas gracias a la operatividad y capacidad que tengan las organizaciones de direccionarlas según sus propios beneficios. Las diferentes direcciones de migraciones determinan muchos de los fines en los que pueden distribuirse aspectos migratorios, sociodemográficos, económicos o políticos entre otros.

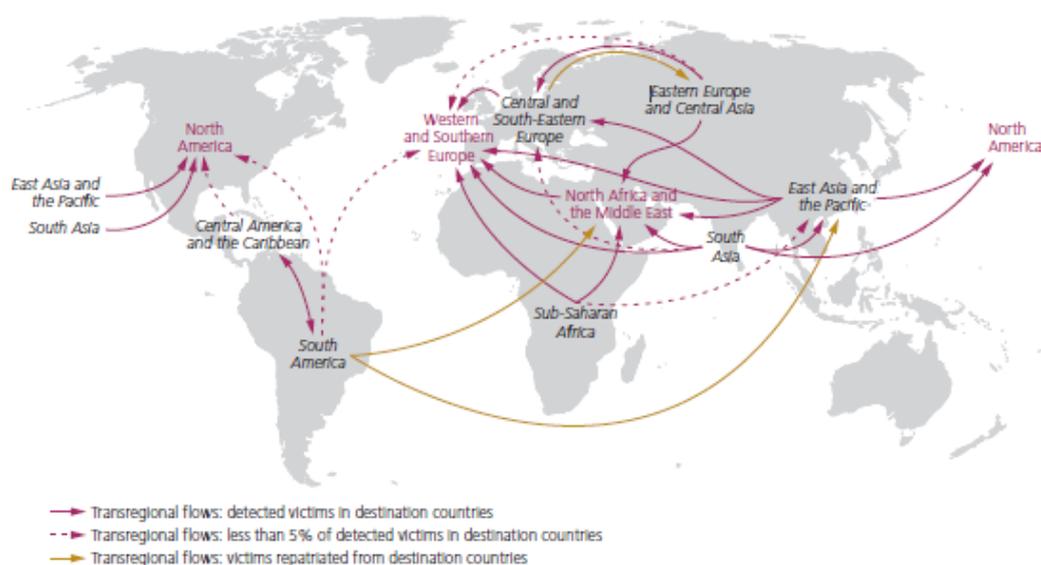
Esta difícil tarea de identificar y detectar a las víctimas en un primer momento para poder así detectar a sus tratantes y asimismo a la red, grupo u organización que se encuentran ocultos, conlleva saber las dificultades que frenan el conocimiento de esos movimientos y su consecuente distribución. Como expone (Requena et al., 2012) “las víctimas son trasladadas de un país a otro y a veces en función de la distancia entre los mismos, pueden existir regiones de tránsito donde los autores deciden hacer una parada en el camino” (p. 4). Esto implica que la idea de flujos direccionales pueda prevenirse de forma física por las autoridades gubernamentales, policiales u otros, pero también trasladarse a la desviación de esas posibles paradas a una vía no física, sino cibernética o telemática.

No obstante, los patrones de distribución geográfica no han variado en cuanto cabe tratarse a la generalidad de los flujos transregionales de trata de personas, sirva de ejemplo la figura 4 (p. 15) del *Informe Mundial sobre trata de personas* (UNODC, 2020, p. 11). Si bien, para saber la distribución tanto del inicio como del transcurso de la TSH deben conocerse las redes, grupos, organizaciones, tipologías y un sinnúmero de elementos estructurales u organizativos que distribuyen y re-direccionan de forma física, telemática y/o cibernética a las víctimas. En tal sentido debe conocerse de forma básica aspectos cruciales para poder desglosar, estudiar, medir y efectuar cualquier acción de los grupos criminales, organizaciones de trata, terroristas o grandes corporaciones que funcionan como empresas para así poder prevenir. Es por ello que es necesario distinguir entre las acciones comunes (físicas), y las acciones a través de la vía digital (internet, equipos remotos, Deep Web, redes sociales, sistemas de re-direccionamiento de redes, etc.).

Ello permitirá saber la distribución de los elementos o componentes de la TSH con mayor exactitud o con mayor poder de trabajo para los servicios que atienden a las víctimas, ganado con ello un tiempo muy valioso para efectuar o derivar acciones de investigación, o de ejecución de protocolos preventivos.

Figura 4.

Flujos transregionales detectados



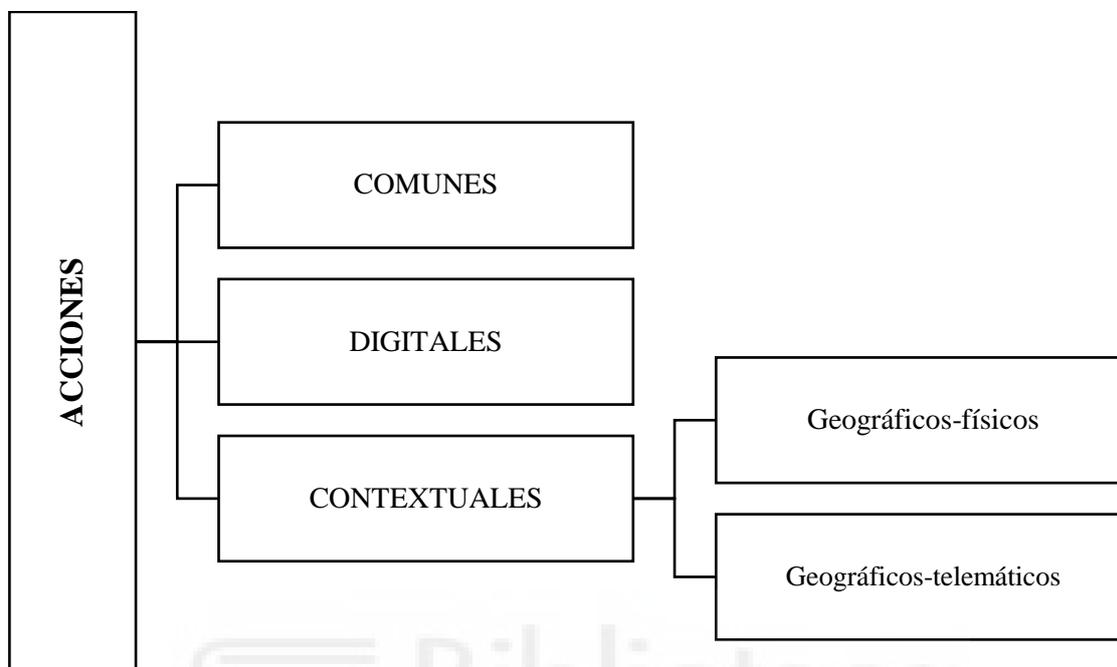
Nota. Informe Mundial sobre la trata de personas UNODC (2020, pág.11). Principales flujos transregionales detectados 2018 o más reciente Fuente: www.unodc.org/glotip.

Siguiendo el patrón de (Depetris, 2021, p. 123-124) cabe distinguir a OC y OCD; “Organización Criminal y Organización Criminal Digital” en la que se refiere a OC como “la existencia de múltiples sujetos que cometen más de un ilícito y existe cierta permanencia en el tiempo”, y a OCD como “las organizaciones criminales que utilizan herramientas digitales para la concreción de sus delitos”. Creo acertado la distinción de estos dos elementos por ello en la figura 5 (p. 16) los incluyo en las *acciones básicas a distinguir*, añadiendo la acción contextual.

Conocer la distribución implica conocer la organización, grupo o red criminal que se encuentran ocultos. Por ello añado la acción contextual, ya que gracias al contexto geográfico-tecnológico pueden conocerse algunas de las distribuciones del funcionamiento de las operaciones de tales hechos. Ello ayuda a que, si una acción o hecho detectable o identificable se distingue como común o digital, puedan enfocarse las acciones pertinentes preventivas, ya sea con las propias víctimas a tratar, con el proceso investigativo en curso, o con el método de proceder en estos. De nuevo remarco o pongo el foco de atención en la figura 2 (p. 11) *Ciclo de elementos básicos de interconexión en la TSH*, aunque en este caso en el medio.

Figura 5.

Acciones básicas a distinguir



Nota. Esquema básico adaptado, y adoptado de (Depetris, 2021) Organizaciones criminales digitales: conocerlas para enfrentar su desafío. <https://www.redalyc.org> <https://shre.ink/rbkl>

Las acciones contextuales abarcan la extensión de la propia organización, grupo criminal, delictivo u organizativo, de una forma física a través de tratantes en bases operativas físicas repartidas por el territorio colindante donde residen las víctimas o posibles víctimas, transitan o hacen su vida cotidiana. Ello se transfiere al contexto geográfico-físico. En el contexto geográfico-telemático las bases operativas se encuentran en dispositivos centrales que albergan dispositivos electrónicos con datos de las víctimas o posibles víctimas. Todo este operativo influye en consecuencia al nivel que tenga la propia red criminal, grupo, banda u otros, ya que se suele dar el caso que la trata de personas puede estar dirigida por un grupo de narcotráfico, un grupo de delincuencia ilícita de inmigrantes y/o uno de armas, o incluso que todos se engloben en uno mismo.

La consecuencia del nivel de magnitud y transnacionalidad, así como la estructura de las organizaciones o grandes grupos de delincuencia organizada entre regiones puede o tiene la capacidad de distribuirse en base a los diferentes niveles que estas tengan. Así igualmente ocurre con los medios tecnológicos digitales, la creación de espacios virtuales

y la intromisión de dispositivos electrónicos ajenos o re-direccionamiento de redes informáticas.

Dada esta complejidad difícil de abarcar y concretar, direccionar un camino de descubrimiento y prevención enfocado a la TSH no es fácil, por eso debe comenzarse para saber la distribución de la Trata de personas, sabiendo o detectando la distribución geográfica y física de los flujos transnacionales y transregionales, descritos y expuestos en la figura 4 (p.15). Así como los propios movimientos internos de las víctimas para así crear un mapeo de rutas de trata interna una vez llegan a los países de destino o a los destinos frecuentados dentro del país. Estos flujos deben combinarse en el contexto al cual me refería con respecto a la figura 5 (p. 16) *acciones básicas a distinguir* “contextuales; geográfico-físicos y geográfico-telemáticos”.

La distribución por tanto fluctúa y se diversifica en consecuencia de la oferta y la demanda en los mercados y servicios ofrecidos por la trata de forma oculta, pero se afianza en los mercados con negocios establecidos obtenidos del blanqueo o lavado del dinero oculto, transformando así una economía ilegal en legal y una economía legal en ilegal. Por ello, allá donde se instale la trata de personas creará un vacío legal y una situación de desigualdad extrema. Los diferentes fines en donde las víctimas sean tratadas generan dinero oculto y dinero ficticio, el cual será transformado en negocios, inversiones y como se refería anteriormente en empresas pantalla, creando así un ciclo progresivo continuo, e instalándose en las esferas económicas, políticas y sociales.

Por ello como refería en un comienzo para tener conocimiento de su distribución se intentan seguir las rutas de los flujos transregionales de las víctimas, ya que realmente saber dónde siempre se destina el dinero oculto y conocer todos los mercados ilícitos y dinero oculto no implica paralizar el proceso de trata. Por la razón de su propia diversidad, tanto geográfica, como funcional como operativa, y todo en función de una oferta de servicios, una demanda colectiva de consumidores de servicios, la cual siempre está disponible. Sirva de ejemplo las grandes empresas con mano de obra barata con personas de otros países a los que se les explota laboralmente, sexualmente y posteriormente al tiempo coaccionados por las propias organizaciones forman parte de ellas trabajando conjuntamente.

¿A quién afecta la trata?

Las organizaciones de la TSH asociadas o integradas en los niveles más altos de grandes redes delincuenciales y transnacionales crean vínculos con las estructuras político-públicas y sociales de los países afectados, repercutiendo gravemente no solo en esos países de tal tránsito o flujo, sino en las pequeñas poblaciones, ya sea de una forma directa a través de las propias acciones perjudiciales hacia las víctimas o de las acciones derivadas de las redes y mafias de tratantes. De una forma indirecta también son perjudicados por la repercusión corrupta de actividades que se generan en la propia estructura social y económica.

Como refiere (Gutiérrez, 2014) “la práctica de la trata involucra distintas variables, por un lado, toda una red de tratantes, proxenetas, empresarios, políticos, gobernantes, grupos de delincuencia organizada, por otro; millones de usuarios que contribuyen con recursos a engrandecer el negocio” (pp. 61-62). Ello conlleva que sectores productivos profesionales sean sustituidos por empresas que explotan a los trabajadores y que además estas víctimas sean tratadas con fines de poliexplotación, derivando en fines comerciales sexuales, servicios derivados de estos, y un largo repertorio de derivados agregativos de la trata. Creando así una precariedad laboral y profesional de los sectores empresariales o servicios profesionales.

Estas dificultades, carencias y problemas, tanto de protección hacia las víctimas, como hacia el conjunto del sistema que rodea la estructura social de la trata de personas, sobrepasa a una dimensión estructural. Corroborando la idea de esta dimensión, y el alcance de la misma, y en consonancia con (García y Arzate, 2018, p. 39), ésta va más allá de los propios problemas, alcanzando esferas o niveles como la acción gubernamental, la eficacia de las instituciones, o la dimensión estructural visible del propio diseño del Estado.

Todas estas dimensiones y esferas derivan de grandes organizaciones empresariales y multiservicios que explotan a muchas víctimas en negocios ocultos, y una vez se afianzan en el sistema económico estas organizaciones empresariales o multiservicios traspasan muchas de estas acciones a terceros. Con esta idea básica estructural y desde lo más alto de esta pirámide puede hacerse una idea general de la gran cantidad de ámbitos que son afectados por la trata de personas. Ámbitos como los laborales, judiciales, gubernamentales u otros.

Aunque realmente la trata además de afectar gravemente a sectores profesionales, empresariales u otros, también afecta a personas causándoles grandes afectaciones psicológicas, físicas, abusivas, y otras muchas que dejan graves secuelas durante años, esta es una de las afectaciones más importantes, así como también lo es la de los colectivos vulnerables que sufren esos daños de forma oculta por medio, sin acceso a recursos sanitarios, asistencia policial, o asistencia judicial.

En la afectación de los colectivos vulnerables, y las afectaciones a las propias víctimas, éstas quedan en el último escalón relegadas por la economía, la política, la corrupción y otros factores de afectación diversos. La indefensión y la dificultad sufrida por las víctimas en el ámbito del sistema de justicia también es evidente en cuanto cabe tratarse de resolver los verdaderos problemas de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y/o de ASV. En tal sentido (Díaz-Castaño y Miró-Llinares, 2021) refieren que “a la hora de acceder a la justicia es necesario hacerlo dentro de su contexto, ya que la situación de vulnerabilidad, exclusión o marginación puede ser resultado de una amplia variedad de causas y manifestaciones de muy distintas formas” (p. 56).

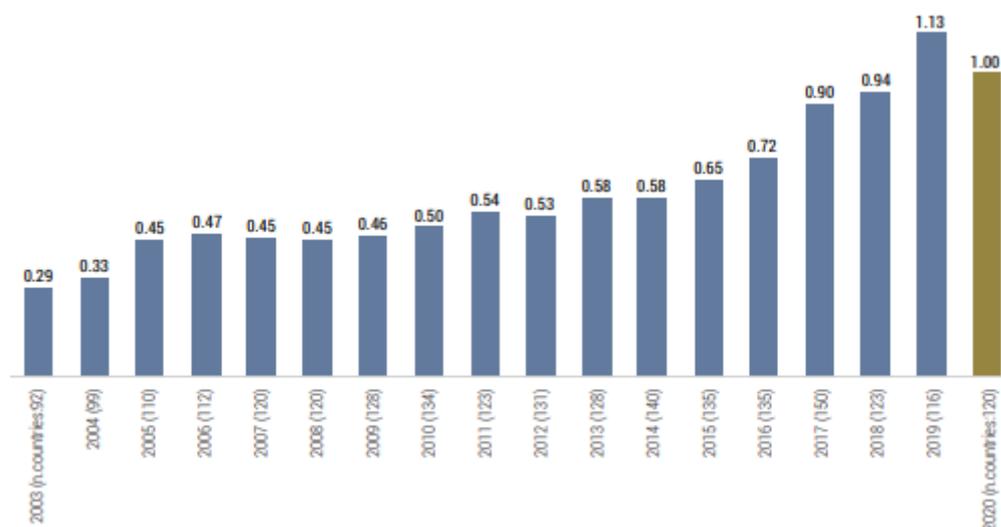
La afectación de la trata es difícilmente cuantificable pero sí evidente las grandes marcas que deja estos colectivos vulnerables. Un ejemplo de ello serían los grandes conflictos, las guerras, los atentados en zonas limítrofes a las fronteras, el terrorismo y las grandes organizaciones que negocian los fines de las víctimas. Allá donde se encuentra la desigualdad y la necesidad se encontrará la trata. A nivel global desde el periodo 2003-2020, la trata de personas ha ido aumentando su número de víctimas, así lo corrobora el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (UNODC, 2022) con el número de personas detectadas por cada cien mil habitantes figura 6 (p. 19) en la que se observa esta tendencia.

En cuanto a los datos por regiones Norteamérica, Europa Occidental y meridional, el Sur de Asia o Asia meridional y Asia Oriental y el Pacífico se sitúan respectivamente en los primeros puestos (véase fig. 1, p. 31) del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (UNODC, 2020), esta tendencia actualmente no ha cambiado. En cuanto a las diferencias de periodo en la etapa COVID- 19 se ha visto interrumpida disminuyendo. No obstante, la tendencia en cuanto a regiones sigue establecida con pequeñas variaciones.

La capacidad de afectación de todos los entornos contextuales en donde y por donde transcurre la trata de personas es difícilmente detectable, pero si perseguible.

Figura 6.

Número de víctimas por cada 100.00 habitantes periodo 2003-2020



Nota. Global Report on Trafficking Persons 2022. Chapter I Global Overview (pág. 17). Fuente: <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/r8CU>

Para tomar algunas referencias genéricas a nivel global de los porcentajes de víctimas detectadas las víctimas detectadas en cuanto a género se refieren han constituido el 64% en mujeres, 4% en hombres, 27% en niñas y 5% en niños (UNODC, 2020, p. 33). El nivel de violencia recibido por las víctimas de la trata por sexo es con respecto a la violencia ejercida por los tratantes es de un 44% en mujeres y en hombres 39% (p. 26).

Si bien hay que decir que las mediciones a nivel nacional e internacional de los reportes conocidos hasta la fecha miden o analizan los casos de datos oficiales, los datos oficiales en la detección de TSH tienen grandes sesgos y representan una problemática para cualquier ámbito de lucha contra en su prevención. Por ello es necesario enfocarse más que en los datos en las casuísticas y en el procedimiento a aplicar. Aunque si bien sirven para tener en cuenta unas primeras fases conceptuales o procedimentales.

¿Cómo medir la trata?

Esta cuestión es bastante compleja de responder ya que los datos oficiales no representan la totalidad de casos reales de trata. Así como tampoco gran parte de reportes,

informes y estudios que se recogen de estos propios datos oficiales. Estoy de acuerdo con (Sarrica, 2022, p. 489) en cuanto a trabajar con datos de países que se caractericen por tener unos buenos sistemas de registro, lo que permite realizar un gran número de observaciones que sirven de modelo para coger el máximo número de indicadores posibles en la dirección correcta. Si bien es de reseñar que no quiere decir que esto conlleve a una fiabilidad certera o absoluta en sus resultados y menos aun cuando cabe tratarse de un asunto tan difuso como la trata.

Las acciones indebidas y gravosas que utilizan los tratantes y/o traficantes de la trata abarcan actos abusivos, violencia física, agresiones sexuales, restricción de documentos, y un sinfín de delitos derivados o incluidos en todo el proceso y etapas por las cuales discurre la TSH. Los fines utilizados por los tratantes y/o traficantes suelen ofrecer indicadores y pistas del rastro dejado en zonas concretas, tanto físicas como tecnológicas, es decir, “vía internet”. Estos posibles focos o puntos calientes se localizan a través de determinados grupos de personas sin documentación reglada, a través de mercados ilícitos que generalmente suelen estar asociados a blanqueo de capitales y/o dinero, creando una opacidad “legal”. Esta es una de las formas en que puede producirse (sirva de ejemplo).

Los primeros indicios del tráfico detectado de estas acciones que sufren las víctimas por tratantes y/o traficantes, pueden dar señales directas o indirectas de un trasfondo delincencial, de un tráfico, ya sea sexual laboral, u otro. Si bien, algunas de las dificultades de detectar estas acciones vienen derivadas del miedo de las víctimas a contar lo que ocurre, trascendiendo a una esfera de ocultación. Tal y como se observa en la tabla 2 (p. 22) “*criterios e indicadores básicos en la identificación y detección de los casos de trata*”, en la que se incluyen una serie de criterios y otra de indicadores que emplean los tratantes en sus acciones, y que se inician como acciones contextuales de la figura 5 (p. 16), *acciones básicas a distinguir*.

Existe una gran esfera de complejidad en muchas vertientes y direcciones como son la política, los sectores empresariales, el aspecto social, etc. poder medir de forma rápida y evidente toda una serie de mercados ocultos, desviación de activos, lavado de dinero, empresas pantallas conlleva un sistema altamente complejo, e imposible de diseñar y a la misma vez costoso y lento para la asistencia a las víctimas. Ello causa una aceleración a la gran magnitud de la trata y así de su ocultación. Por ello en este enfoque preventivo y aproximativo se aborda lo más útil y aplicativo comenzando desde la propia identificación y detección de las víctimas.

De esta forma se abordan dos aspectos, como son paliar el daño, ayudar a las víctimas y descubrir la ocultación de sus perpetradores. Para ello debe de comenzarse la actuación con las propias víctimas, creando un buen inicio de la detección temprana, la cual será independiente de la identificación e irá posteriormente en el curso del proceso. Una vez se sabe qué indicios o qué repercusiones físicas, psicológicas, personales u otras están pasando las afectadas o afectados, puede procederse a los siguientes pasos, como son los de la localización y sus movimientos.

Tabla 2.

Criterios e indicadores básicos en la identificación y detección de casos de trata

Inclusión de criterios	Indicadores
Uso de la fuerza	Explotación laboral
Fraude	Servidumbre por deudas
Coerción	Explotación sexual
Coacción	Pornografía de menores
Documentos de custodia	Falsificaciones en documentos
Drogadicción de las víctimas	Señales de violencia

Nota. elaboración propia basado en criterios de (Kerr, M., 2022).
<https://scholarworks.uark.edu/sociuht/13/>

La importancia que adquieren estos primeros indicadores es preferente e importante ya que en base a ellos puede procederse legalmente. Aunque no es fácil detectar estos indicadores, y mucho menos que la víctima o víctimas expresen su situación. No obstante, los protocolos deben ir enfocados al conocimiento por parte de los servicios que atienden o ayudan a las víctimas, con el fin de encontrar o intentar saber de alguna manera algunos de ellos. La conjugación de inclusión de criterios e indicadores, da pistas a determinar y derivar el caso o llevarlo de la mejor forma posible, siempre en beneficio de la privacidad de las víctimas y uniendo un lazo de confianza con ellas. Este sería uno de los primeros pasos fundamentales para saber o empezar a conocer cualquier posible caso de trata.

I.1.5. Legislación, normativas, directrices

Para adentrarnos en ella y conocer lo que atañe a todo el fenómeno de la trata es necesario diferenciar y conocer aspectos fundamentales, y que vienen de una larga historia cronológica legislativa de este gran fenómeno mundial y transnacional.

El 18 de mayo de 1904 nace el *Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas*, y el *Convenio Internacional para la Represión de la Trata de blancas*, firmado en París el 4 de mayo de 1910 (Naciones Unidas). Seguidamente otro importante referente fue el *Convenio Internacional de 30 de septiembre de 1921 para la represión de la Trata de Mujeres y Niños*, el cual fue modificado por el Protocolo aprobado de 20 de octubre de 1947⁶ y firmado el 12 de noviembre, *Convenio Internacional para la Represión de la trata de blancas*.

Como uno de los referentes modernos contra la esclavitud, nació el *Convenio de la Esclavitud* de 1926, el que define la esclavitud y la trata de esclavos en los arts. (1.1 y 1.2) respectivamente. En él se expone que “la esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o de alguno de ellos”. “La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos”.

El *Convenio sobre el Trabajo Forzoso*, adoptado en Ginebra ,1930 (No.29)⁷ es un convenio fundamental, ya que prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. “La expresión trabajo forzoso u obligatorio designa a todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (art.2).

Otro convenio importante fue el de 11 de octubre de 1933 para la Represión de la trata de mujeres mayores de edad, el que fue enmendado al igual que el *Convenio para a Represión de la Trata de Mujeres y Niños de 1921* por el Protocolo expuesto en Nueva York (ONU, 12 de noviembre).⁸

⁶ Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de octubre de 1947
<https://www.cndh.org.mx/> <https://shre.ink/rFoY>

⁷ *Convenio sobre el Trabajo Forzoso* adoptado el 28 de junio de 1930, 14ª reunión CIT. Fuente:
<https://www.ilo.org> <https://shre.ink/rR0m>

Un referente internacional es la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, en la resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948⁹, como artículos relevantes y en relación directa con la materia a tratar, deben destacarse los siguientes; (1, 3, 4, 5, 13, 23, 25). El artículo 4 refiere; “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”, y el art. 5; “Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

Hay que hacer énfasis en el término de “persona” el cual se acuñó por primera vez en la *Convención para la Represión de la Trata de Personas y la explotación de la prostitución de Otros* aprobada por AGNU (R/317/IV), de 12 de diciembre de 1949¹⁰. Éste es el pilar fundamental del que parten todas las vertientes, no solo legislativas, sino humanas, sociales, de cooperación, de diseño de herramientas, de prevención y otras muchas.

Otro referente es la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1951 convocada por la AGNU en (R/429/V). En el párrafo 2) de la sección A del artículo 1 se hace referencia al término “refugiado”. Así igualmente en (art. 33.1, p. 9) Se refiere como prohibición de expulsión y devolución “refoulement” en que “ningún estado contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión...”¹¹

El 30 de abril de 1957 entra en vigor la *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud*¹². Ofrece secciones importantes a tratar como la sección 1 (Instituciones y

⁸ Véase con especial importancia el concepto que ya se introducía en el art.1 *Convenio Internacional para la represión de la trata de mujeres mayores de edad*, Ginebra 11 de octubre de 1933. <https://www.dipublico.org> <https://shre.ink/rFqE>

⁹ *Declaración Universal de Derechos Humanos*, AGNU, (1948). Fuente: <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rVmg> Véase (art.4 y 5).

¹⁰ Véase art.17.1 a 17.4. *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*, (1949). Pág. 4. <https://shre.ink/r6Bx>

¹¹ Véase *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 28 Julio 1951, artículos 1 y 33 (págs. 1-9). <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>

¹² (Secciones I, II, y III) *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud* (1956). Especial referencia al art. 3.1 (pág. 2) <https://www.ohchr.org>

prácticas similares a la esclavitud), la sección 2 (La trata de esclavos), o la sección 3 (Esclavitud e instituciones y prácticas análogas a la esclavitud). Dentro de la sección 1 se debe destacar el (art.1) en el que se alude a la “servidumbre” (apartados “a y b”), o el apartado “c” en el que se refiere a las prácticas de la mujer en su entrega mediante pago, la transferencia de esta a otra persona por un valor recibido, y la herencia después de la muerte de su marido (i, ii, iii). Aspecto importante también en este artículo, la referencia a los menores de edad en cuanto a la entrega del mismo, exista o no recompensa con el objetivo o pretensión de su explotación o del trabajo que derive de él (d). Igualmente, e importante es el acto de transportar o intentar transportar esclavos de un país a otro como así se expone en el (art.3.1).

En la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (CEDAW/R/34/180) aprobada por AGNU el 18 de diciembre de (1979), entrando en vigor el 3 de septiembre de (1981) se encuentra un gran avance de protección hacia la mujer en la gran parte de artículos hallados en el texto. También se muestra la preocupación por la supresión de trata, explotación y prostitución hacia ella (art.6)¹³.

En 1984 nace la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (R/39/46) de 10 de diciembre de 1984, expone lo que se entiende por el término “tortura”; “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto...” (art.1, p. 1)¹⁴.

En cuanto a la *Convención de los Derechos del Niño*, adoptada y abierta a la firma en (R/4/25) de 20 de noviembre de (1989)¹⁵, es obligatoria para los estados firmantes, y en sus 54 artículos se le reconoce el derecho de pleno desarrollo, a expresar libremente sus opiniones. Los derechos que se estipulan amparan el interés superior del niño (art.3), y/o el (art.34), en el cuál los Estados partes deben comprometerse a la protección del niño, exponiendo textualmente “a proteger al niño contra todas las formas de explotación y

¹³ Véase *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979,1981). Parte I, (art.6). <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rRcT>

¹⁴ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984, art.1, (pág.1)

¹⁵ Véase Convención sobre los derechos del niño. *Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989* artículos (3, y 34 a 38). Fuente: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>

abusos sexuales”. Así mismo los artículos (35, 36, 37 y 38) son importantes en cuanto al contenido relacionado en este trabajo. En el (art. 35) se hace referencia a que debe de impedirse el secuestro, la venta, y la trata de niños, y añade; “para cualquier fin y cualquier forma”. Las medidas que en este caso deberán tomar los Estados partes, deben ser como así se indica “medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral. En cuanto al (art.36) refiere y/o añade a diferencia del (34) “las demás formas de explotación”. Del (art.37a) se puede destacar la tortura, tratos o penas crueles o degradantes. En el (37b) se extrae la privación de libertad de forma ilegal o arbitraria, así como otras formas; la detención, el encarcelamiento o prisión. Otro artículo concerniente de importancia es el (38), ya que en la generalidad del mismo alude a los conflictos armados.

Siguiendo en esta línea el *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* de (17 de julio de 1998, art. 7.2.) redacta de forma clara los términos; c) “esclavitud”, d) “deportación o traslado forzoso”, e) “tortura”, entre otros.¹⁶ Vino a establecer los cuatro crímenes internacionales centrales (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y crimen de agresión.

Se decide establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada, y de examinar si procede, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que aborden la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de estos, incluso por mar (A/RES/53/111, 10. p.3)¹⁷ de 20 de enero de 1999. En el sentido de la trata y más especialmente de la Trata de mujeres y niñas, se observa en la (A/RES/53/116) de 1 de febrero de 1999, [*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/618)*] en la que se abordan asuntos de mucha importancia, como por ejemplo la elaboración de un instrumento internacional dedicado a la trata de mujeres y niños. Se pone de relieve entre otros aspectos la reafirmación que la violencia sexual y la trata de mujeres y niñas tiene con objeto de explotación económica, así como explotación sexual por medio de la prostitución,

¹⁶ Véase (art. 7.2.c). Fuente: *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* (17 de julio de 1998). <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rVCV>

¹⁷ Véase Resolución aprobada por la Asamblea General, 53/111 de 20 de enero de 1999. *Delincuencia Transnacional Organizada*. Fuente: <https://www.iom.int> <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/53> <https://shre.ink/ruqk>

incluyéndose en el texto también otras formas de explotación sexual, así como otras formas contemporáneas de esclavitud que son graves violaciones de derechos humanos (pp. 2-3)¹⁸.

En este sentido se alude a la preocupación de la procedencia de mujeres y niñas que llegan de países en desarrollo y de países en transición que son trasladadas por los tratantes, tanto a países desarrollados, así como entre regiones y/o entre estados, dando importancia al reconocimiento de que los niños son también víctimas de trata. Se destaca la importancia de la reunión sistemática de datos, se ponen de relieve la necesidad de acciones a diferentes niveles, mostrando una preocupación profunda por el abuso persistente y cada vez mayor de nuevas TIC a efectos como la prostitución, pornografía infantil, pedofilia, tráfico de mujeres con fines de matrimonio, y turismo sexual. Todas y cada una de ellas relacionada de forma directa e indirecta con la trata de personas. Igualmente se destaca que los gobiernos concedan un trato humanitario con las normas de derechos humanos, a quienes sean objeto de ese tráfico. Todo ello con una serie de 23 medidas.¹⁹

En (A/RES/54/126, p.2) de 26 de enero de 2000²⁰ [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/596)] *del Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolos conexos* se recuerda la Resolución (53/111), de 9 de diciembre de 1998 anteriormente expuesta, que fue la que decidió establecer el comité especial intergubernamental con forma de composición abierta. La finalidad era la de elaborar una convención internacional que tuviera un carácter amplio contra el gran fenómeno de la delincuencia organizada transnacional, así también como examinar de forma procedente y como posibilidad la elaboración de instrumentos internacionales sobre la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes, municiones, tráfico y transporte ilícito de migrantes incluso por mar.

¹⁸ Véase (pág. 3 y 4) de la Resolución aprobada por la Asamblea General (53/116). *Trata de mujeres y niñas*. Fuente: <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/53>

¹⁹ Véase (pág. 3 a 6) de la Resolución aprobada por la AGNU (53/116). *Trata de mujeres y niñas*. Fuente: <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/53>

²⁰ Resolución aprobada por la AGNU del *Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolos conexos*, (54/126) véase (pág.2-3). Fuente: <https://www.iom.int> <https://shre.ink/rXV3>

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños de 15 de noviembre de (2000)²¹, expone los fines en el (art. 2) en los apartados a, b, y c, prestando especial atención a las mujeres y los niños (a “a”). Se define lo que debe entenderse por trata de personas o seres humanos, exponiendo la siguiente descripción:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. (Art3, a)).

Este protocolo es conocido como Protocolo contra la Trata de Personas, y es un protocolo de la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, constituye uno de los tres Protocolos de Palermo, siendo los restantes el *Protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, y el *protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego*. El *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños* entró en vigor en España el 29 de septiembre de 2003. La definición de Trata de personas y seres humanos marcó un referente para proyectos, iniciativas, legislaciones estatales, puestas en marcha de estrategias y cooperaciones.

En cuanto a los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas del *Informe del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (ACNUDH)* en (E/2002/68/Add.1), existen principios básicos como la primacía de los derechos humanos, la prevención en la trata de personas, la protección y asistencia, la penalización, la sanción, y la reparación. Asimismo existen también directrices que son importantes, las cuales destaco en relación

²¹ *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Finalidad y Definiciones (art. 2 y 3, pág. 2). Fuente: <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8f392.html>

al presente trabajo, como son; la directriz 2; “Identificación de las víctimas de trata de personas y de los tratantes”, la directriz 3; “Investigación, análisis, investigación y difusión”, la directriz 6;” Asistencia y protección a las víctimas de trata de personas”, la directriz 7; “Prevención de la trata de personas”, y la directriz 8; Medidas especiales para la protección y asistencia a los niños víctimas de trata de personas. Desglose tales directrices en relación con el objeto y objetivos del presente trabajo en la tabla 3 (pp.29-30).

Tabla 3.

Directrices escogidas

Directriz 2	2.1.) Establecer directrices y procedimientos (permitir identificación rápida y exacta)
	2.3.) Cooperación entre autoridades, funcionarios y organizaciones no gubernamentales
Directriz 3	3.2.) Sistematizar la reunión de información estadística de trata y desplazamientos conexos (contrabando de migrantes) con elemento de trata
	3.3.) Desagregar datos relativos como (edad, género, etnia...)
	3.4.) Realizar, financiar, recopilar investigaciones sólidas, y metodologías y técnicas de calidad
	3.6.) Contribución de sobrevivientes de la trata, para medidas y evaluación de efectos
	3.7.) Reconocer el papel central que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales
Directriz 6	6.6.) Proteger a las víctimas de amenazas, intimidación por parte de tratantes y personas asociadas a ellos
Directriz 7	7.1.) Analizar factores de demanda de servicios de comercio sexual y de trabajo en condiciones de explotación

Directriz 8	7.4.) Cerciorarse de que los posibles migrantes, sean informados de los riesgos de migración (explotación, servidumbre por deudas, salud, etc. “especialmente en mujeres”).
	8.2.) Establecer procedimientos para la rápida identificación de las víctimas de trata de niños
	8.4) En los casos en que los niños no estén acompañados de familiares o tutores, adoptar medidas para identificar y localizar a familiares
	8.8) Adoptar medidas necesarias para proteger los derechos y los intereses de las víctimas
	8.9) Proteger según proceda la privacidad y la identidad de las víctimas de trata de niños y tomar medidas para que no se difunda información que pueda servir para identificarlos

Nota. elaboración propia basada en directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas en (E/2002/68/Add.1). <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rSp5>

En el *Informe de la Relatora Especial sobre trata de personas, especialmente mujeres y niños*, de la Sra. Sigma Huda (Bangladesh) en (E/CN.4/2005/71) de 22 de diciembre de 2004, se destacan aspectos importantes del (párr. 8, B. p. 5), en cuanto cabe referirse a algunas informaciones de la existencia de un comercio de mujeres y niños por medio de Internet que se realiza en pretendidas agencias matrimoniales, y como se redacta textualmente “en pretendidas agencias matrimoniales y falsos clubes de amistad por correspondencia”. También es reseñable el inciso referido de la importancia de hacer frente a otro tipo de trata, “trata de personas para el servicio doméstico en condiciones de servidumbre, y la violación de varios derechos de las personas sometidas a la esclavitud doméstica”. En el (párr. 13, p. 6) se señala la consideración de trato en contextos de movimientos y migraciones. Se hace también evidente la intención del estudio en profundidad de las relaciones de los factores que potencian la migración irregular y trata, además de trata y contrabando. Así se refiere de nuevo, de que el tráfico puede aumentar el riesgo de trata debido a la irregularidad de las situaciones de los migrantes, y más especialmente de los irregulares quedando expuestos a las redes de trata y/o tráfico.

Otro de los aspectos destacables es el que abarca o se contempla en la *Resolución Aprobada por la Asamblea General (A/RES/63/156) Trata de mujeres y niñas*, de (30 de

enero de 2009). Se contemplan las situaciones de conflicto, los desastres o situaciones de emergencia, desastres naturales y otras situaciones. En los apartados (4.) y (25.) respectivamente se utilizan los términos “conflicto, desastres, situaciones de emergencia” (p. 4), así también se añade; “y otras situaciones de emergencia, inclusive desastres naturales (p. 7). También en el *Informe del Secretario General (A/72/292) Trata de mujeres y niñas: las crisis como factor multiplicador de riesgos*, se añaden las repercusiones ocasionadas por la Pandemia²²

Teniendo en cuenta el carácter de aprovechamiento y fines de explotación entre otros de las redes de tráfico y/o trata de personas, los grupos de trabajo de las Naciones Unidas se centran en instrumentalizar recursos y medios o métodos óptimos para reducir la demanda de tales servicios. En tal sentido es importante conocer la demanda de tales servicios para orientar políticas, métodos, pautas de actuación y otros instrumentos y herramientas precisas contra estas redes. A tales efectos en la (CTOC/COP/WG.4/2010/3, párr. 15 A. p. 4) se alude a la relación estrecha de la trata de seres humanos con el “trabajo basura”.

En el contexto europeo y de importante trascendencia se encuentra la Directiva (2011/36/UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección de las víctimas, por la que se sustituye la Decisión Marco (2002/629/JAI) del Consejo. Se destacan aspectos importantes como la posición de vulnerabilidad de las posibles víctimas, la que “no tiene otra alternativa real o aceptable que someterse al abuso involucrado” (art. 2.2.)²³. Esta Directiva se ha visto reforzada por diferentes planes estratégicos comprendidos en los años (2012-2016), de (2017-2020), y (2021-2025).

La Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (A/RES/70/1), refiere que se erradicará el trabajo forzoso y la trata de personas, y a poner fin al trabajo infantil en todas sus formas (párr. 27. p. 9)

*El Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular (A/RES/73/195)*²⁴, fue el primer acuerdo intergubernamental que abarca todas las dimensiones de la

²² Informe del Secretario General (A/77/292) Véase 1. *Pandemia de COVID-19* (págs. 4-6). <https://www.unwomen.org> <https://shre.ink/r87L>

²³ Véase (art. 2.2) de la Directiva 2011/36/UE, L 101/1 Delitos o infracciones relativos o relacionados con la trata de seres humanos. <https://eur-lex.europa.eu> <https://shre.ink/rS0y>

migración internacional “de forma holística y completa”. En él se hallan una serie de objetivos y apartados muy importantes. Existe una serie de dificultades que empiezan con el objetivo 1 “recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica”. Esta primera e importantísima dificultad se basa en los datos que recopilan diferentes países, organizaciones gubernamentales, servicios policiales, y otros entes público-privados, pero al igual que en la trata, esa recopilación se encuentra muy descentralizada y con falta de homogeneidad. Aunque si bien, en el objetivo (23), señala fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales, esto sigue siendo una tarea pendiente.

La CEDAW matiza en la recomendación (C/GC/38) de 20 de noviembre de 2020, aspectos tan cruciales e importantes como las causas fundamentales de la trata de mujeres y niñas (IV), la asistencia y protección hacia ellas (V), y otros temas importantes como el acceso a las víctimas a la justicia (VI), o en sus recomendaciones (VII), apartados D y E; la recopilación de datos y marcos legislativo, normativo e institucional, y la difusión y presentación de informes.²⁵

El Dictamen del CESE sobre la propuesta de modificación de la Directiva 2011/36/UE [COM (2022) 732 final-2022/0426(COD)] y sobre el Informe [COM (2022) 736 final] en 2023/C 228/15)²⁶ expone algunas conclusiones y recomendaciones de entre las que destaco:

- La consideración de reforzar la perspectiva de género, así como la prestación de atención a colectivos vulnerables como los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas indocumentadas (1.5.).
- Necesidad de reducir toda forma de explotación (1.11.)
- Indicación de los factores que influyen en la TSH como feminización de la pobreza, diferencia entre posibilidades de estudio entre hombres y mujeres,

²⁴ Véase Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular. Objetivos de 1 a 3, 9 y 10, (pág. 6-7). Fuente: <https://documents-dds-ny.un.org> <https://shre.ink/rNmG>

²⁵ Véase Recomendación general núm. 38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial (CEDAW/ C/GC/38). <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/r74R>

²⁶ [COM (2022) 732 final-2022/0426(COD)] [COM (2022) 736 final] (2023/C 228/15) C 228/108 ES Diario Oficial de la Unión Europea 29.6.2023. Fuente: <https://eur-lex.europa.eu> <https://shre.ink/r8Kc>

desigualdades en salud, propagación de violencia de género y disparidad social entre hombres y mujeres (3.5.).

- Desarrollo de mecanismos nacionales de derivación por parte de los estados miembros para que organizaciones de la sociedad civil participen en la identificación de víctimas y prestación de servicios de apoyo (3.12.).
- Refuerzo de los mecanismos, instrumentos de asistencia y apoyo a las víctimas en grupos vulnerables (3.13.).

I.1.6. Lucha y preocupación

La lucha contra la trata de personas ha experimentado infinidad de cambios e infinidad de planificaciones. Con el objeto y objetivo de abarcar y abordar este fenómeno perjudicial para nuestra sociedad, existen muchas planificaciones, pero nada estandarizado. La TSH y/o trata de personas es una preocupación de índole mundial en la que más de 175 países se han adherido al Protocolo de las Naciones Unidas, ejemplo de ello es la figura 5 del enfoque integral que ofrece UNODC (2019, p. 12)²⁷. Como se puede observar en este enfoque se tienen en cuenta cinco vertientes que giran en torno a los principios fundamentales para cualquier estrategia y/o lucha contra la trata de personas, como son; la prevención y la protección; la provisión; las cuestiones fiscales y legales; persecutorias y legislativas; y la participación. Estos principios sostienen como pilares cualquier comienzo en la incesante lucha contra este fenómeno global.

Como así expone (OIT-OIM, 2015) en sus elementos concluyentes y recomendaciones comprende “la prevención de la muerte a raíz de prácticas de explotación, la preclusión de lesiones físicas y en el peor de los casos enfermedades transmisibles letales, así como la prevención de daños psicológicos” (p. 6). Los contextos de crisis hacen que aparezcan riesgos añadidos como albergues, situaciones excepcionales y cambiantes, falta de situaciones inmediatas, y otros elementos o factores como agravamiento de la necesidad de las víctimas.

²⁷ Véase enfoque integral por módulos “categorías de actividades/estrategias de lucha contra la trata”, *DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE TRATA DE PERSONAS*. (2019). <https://www.unodc.org/documents/https://shre.ink/r6dR>

Existen dificultades en la medición, en el análisis, y en la recolección o detección de casos, ya que generalmente detectar este fenómeno conlleva excesiva dificultad, tanto por la falta de una herramienta o método a utilizar como por la falta de procedimientos que den resultados positivos. Como así expone (Al-Tammemi et al., 2023) el delito de trata en su globalidad tiene todavía aspectos invisibles en cuanto cabe tratarse de su medición (p. 2). Esto también es una preocupación entre todos los entes, agentes, servicios policiales, asociaciones y colaboradores que intentan detectar casos de trata, medirlos y tratarlos. Esto es preocupante, ya que el gran crecimiento de victimizaciones entre las que se encuentran mujeres, niños y niñas, así como otros colectivos vulnerables preocupa en exceso a todos los que se encargan en la prevención de su lucha.

No solo este hecho es preocupante en cuanto a las víctimas cabe tratar, sino que también lo es, la gran cantidad de crecimiento de estas redes, grupos organizados, y grandes organizaciones delictivas. Ya que una vez se instalan en el mercado imponen normas obteniendo un monopolio de poder. Esto es transferido a la necesidad de las poblaciones creando una circulación de los bienes.

Muchas organizaciones no gubernamentales, tales como asociaciones religiosas, sociedades misioneras y organizaciones sin ánimo de lucro se han preocupado o se han involucrado de una forma evidente, ello ha venido haciéndose desde aproximadamente el año 1900. Pero la máxima preocupación es como se venía diciendo la falta de protocolos y marcos ejecutivos para la prevención de la TSH, así como para su detección real.

PARTE II MARCO TEÓRICO

II.1.1. Extensión de la trata de personas

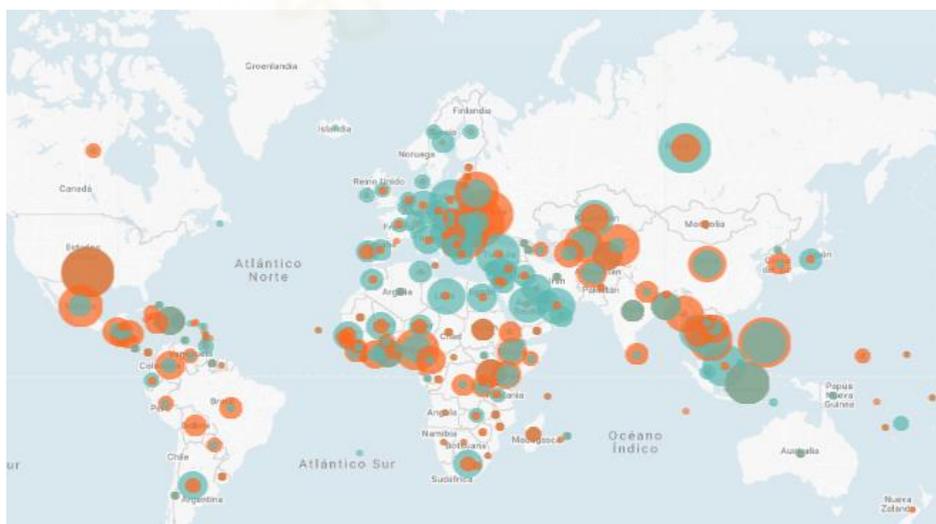
La extensión de la trata de personas ha sido y es un auténtico quebradero de cabeza para las grandes organizaciones mundiales, servicios policiales, gobiernos y entes de diversa naturaleza que colaboran en su disminución y prevención. Pero esta extensión abarca muchos ámbitos y de muchas maneras como explicaremos más adelante en cuanto a aspectos que hacen que las personas busquen un futuro mejor o tengan que salir de su lugar de origen y residencia por necesidad, en diferentes contextos o escenarios como pueden ser el de crisis económicas, oportunidades, conflictos armados, guerras, y otras muchas circunstancias diferentes de aspectos de gran calado, y que se incluyen en el

presente trabajo. Las redes buscan la oportunidad en cualquier contexto o circunstancia adversa para las víctimas, y la extensión oculta de sus operaciones.

Existen unos objetivos importantes en cuanto a la migración, siendo ésta otro de los elementos configuradores o elementales de las redes de trata de personas o tráfico humano. En el Pacto Mundial para la Migración se recogen 23 objetivos prioritarios, para que las migraciones sean seguras, ordenadas y regulares y entre las que se pueden encontrar varias que atañen a la trata de personas. La OIM²⁸ señala ocho esferas en la lucha contra la trata de personas, entre las que se incluye la investigación y recopilación de datos, la gestión de casos, el desarrollo de leyes y políticas, el fortalecimiento institucional para la prestación de servicios y protección, el desarrollo de la capacidad de los sistemas de justicia, el fortalecimiento del sistema de remisión, el fortalecimiento de las respuestas del sector privado, y el reclutamiento ético. Unos de los vértices a tener en cuenta de estas ocho esferas también es trasladable a algunos de los objetivos del pacto expuesto, que se relacionan y que a la misma vez sirven de aprovechamiento a las redes de trata para facilitar su trabajo y extenderse con más eficacia y con pocos impedimentos tanto legislativos, como normativos, como operativos.

Figura 7.

Mapa ilustrativo de la explotación de víctimas detectadas



Nota. País de explotación “puntos azules”, país de nacionalidad “puntos naranjas” (CTDC). Datos globales de 91.000 víctimas. Fuente: <https://www.ctdatacollaborative.org>
<https://shre.ink/rVSD>

²⁸ Véase las ocho esferas de la lucha contra la trata de personas de OIM <https://www.iom.int>
<https://shre.ink/rwZ6>

En los datos reflejados en la figura 7 (p. 35), se reflejan las víctimas asistidas, identificadas, remitidas, y notificadas a las organizaciones contribuyentes. El conjunto de datos globales representado es sobre las víctimas de 169 nacionalidades, las que experimentaron explotación en 172 países. Estos puntos de detección muestran una pequeña realidad de la TSH. Es necesario conocer como se venía exponiendo anteriormente, los aspectos políticos, la migración, los conflictos, las pandemias, emergencias y otras vertientes que rodean y que justifican la extensión

Aspectos políticos y económicos:

Los aspectos políticos abarcan una gran diversidad, ya que las políticas son las que promueven, ejecutan, distribuyen y analizan las problemáticas de la sociedad. Las políticas empleadas o enfocadas hacia este fenómeno de gran extensión y magnitud como es la trata deben ir en la dirección adecuada para poder enfocar este gran problema. Así mismo las políticas deben de ir también acorde a los ODS y a los objetivos y metas prioritarias de la Agenda 2030. Se han adoptado diferentes políticas que abarcan problemáticas como los flujos migratorios, las tipificaciones legislativas, y otros asuntos para abordar la trata de personas, pero aún sigue siendo un reto o una meta cambiante en el tiempo.

La gran diferencia entre países y la falta de políticas aplicativas han provocado que siga proliferando la dimensión y poder de organizaciones encargadas de TSH al verse estas mismas con libertad de actuación para financiar sus operaciones y para operar de forma rápida dejando el mínimo rastro posible. La formulación de políticas debe implantarse desde al ámbito social y colectivo centrandose su aplicación en las soluciones y no en la represión o castigo. La mayoría de políticas han estado basadas en cómo deben hacerse las cosas, pero no en cómo deben aplicarse.

Así la concienciación social y colectiva es una forma inteligente, de aplicar políticas o educar a la sociedad, pero no aminora los efectos de las operaciones de los grandes colectivos involucrados en la trata. El dinero, las ganancias y los movimientos operacionales de las organizaciones delictivas y empresariales siempre vulneraran las normas sociales o éticas fomentando y proliferando los mercados ilícitos y el dinero negro. La imposición de normas a las grandes multinacionales tampoco minimiza las consecuencias, ya que todo fluctúa en base a la necesidad y a la oferta y demanda.

Los programas y políticas de concienciación colectiva pueden actuar sobre el consumidor de servicios relacionados con la trata. Pero tampoco tienen repercusiones significativas, ya que la desigualdad entre territorios o países es la que genera la introducción del dinero negro, bienes ocultos o del desvío de activos, en definitiva, la proliferación de los negocios no legales. Ello es agravado con la entrada de inmigrantes y personas sin documentación, así como el avance de la globalización, tanto física como cibernética, telemática o digital.

La formulación de políticas sigue siendo un problema y un gran reto en cuanto a implementación se refiere, en la que debe estar en constante avance e innovación. En este sentido tal y como expone (Macy et al., 2023, p. 15) “podrían relacionarse con iniciativas novedosas para avanzar más ampliamente en la recopilación de datos sobre trata de personas”. Esto debería ser una exigencia y una prioridad máxima en todos los sentidos, ya no solo en la recopilación de datos, sino en la implementación de sistemas.

Los vínculos económicos fluctúan en direcciones y vertientes desiguales de países diferentes por los que fluye la trata, así tal y como se observa en las prácticas e instrumentos óptimos para reducir la demanda de servicios caracterizados por la explotación (CTOC/COP/WG.4/2010/3). Se incluye la relación a la explotación de las personas objeto de trata y el conocimiento de los factores socioeconómicos, así como la influencia en los mercados de la demanda de la TSH (párr. 4, A. p. 2). También se indica una referencia expresa al trabajo basura (p. 20).

Migración, emigración e inmigración:

Las migraciones han existido a lo largo de la historia, ciudadanos de unos u otros países han ido moviéndose por el mundo, ya sea por guerras, conflictos, desastres naturales, emergencias, pobreza, desigualdad u otros motivos. En base a ella pueden determinarse flujos migratorios y posibles rutas o puntos de TSH. Estos flujos ayudan a conocer los diferentes trayectos por donde viajan las personas, así como posibles puntos de captación de tratantes, traficantes o negociantes.

Es necesario conocer algunas definiciones y conceptos en base a este importante apartado como son (migrante, migración, evento migratorio, migración interna, migración internacional, migración irregular, migración laboral, migración por cambios climáticos, por motivos ambientales, y movimiento causado por desastres), así también

es vital conocer en que situaciones pueden encontrarse los migrantes y conocer la ubicación de las diferentes fases de todo su transcurso. Esto ayudará a saber en qué grado de vulnerabilidad se encuentran o que necesitan.

El *Glosario de la OIM sobre Migración* (2019, p. 132) define algunos términos importantes como migrante, el cual “designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”.

Migración es “un movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país”. Asimismo, evento migratorio “consiste en un movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (p. 124). Migración Interna “el movimiento de las personas dentro de un país que conlleva el establecimiento de una nueva residencia temporal o permanente” (p. 127). La migración internacional “movimientos de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (p. 127).

La Migración irregular es “movimiento de personas que se producen al margen de las leyes las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino” (p. 128). En cuanto a migración laboral se define como “movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales” (p. 128). En relación al objeto del presente trabajo se encuentran otras tres como son la Migración por cambios climáticos, la migración por motivos ambientales, y el desplazamiento causado por desastres.

La migración por motivos climáticos es “el movimiento de una persona o grupo de personas que, principalmente debido a un cambio repentino o gradual en el medio ambiente que, como consecuencia del cambio climático, se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo con carácter temporal o permanente, dentro de un país o a través de una frontera internacional” (p. 129). La migración por motivos ambientales, se considera cuando “las personas que, debido principalmente a cambios repentinos o graduales en el medio ambiente que inciden negativamente en sus vidas o en sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar un lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, con carácter temporal o permanente, y se desplazan a otras partes de su país de origen o de residencia habitual, o fuera del mismo” (p. 138).

Por último, desplazamiento causado por desastres “movimiento de personas que se ven forzadas u obligadas a dejar su lugar de origen o residencia habitual a raíz de un desastre o para evitar ser afectados por los efectos de una amenaza natural inmediata y previsible (p. 62).

La migración puede verse desde diferentes ópticas, conteniendo al igual que la delincuencia transnacional y la trata, factores y elementos interconectados, como pueden ser su alta complejidad en poder buscar una solución rápida, o su imposibilidad en poder aproximarse a una prevención. En las migraciones se comparten vínculos, se viven experiencias y ocurren hechos sin precedentes, los cuales son necesarios analizar para mitigar sus posibles repercusiones o para analizar los conceptos e ideales propios de los problemas migratorios deberían crearse conceptos ideales y propios de los problemas migratorios

En (Martínez, 2023, p. 213) se enfatizan dos aspectos inclusivos como son el interior de las comunidades y sus dinámicas sociales, señalando por tanto a los pobladores y los métodos. Esta cuestión se transfiere y sucede en la trata de una forma crucial, en la que, en el transcurso de las dinámicas sociales, interaccionan con los métodos y pobladores, con los tránsitos, así como con los flujos adquiridos. En referencia a los flujos (Benquet, 2023, p. 14) expone que “para ordenar los flujos migratorios en el marco de nuevas políticas sería preciso tipificar las migraciones internacionales según su carácter coactivo, urgente, dirigido u opcional, ya que no todas las migraciones son forzadas”²⁹. Si bien la tipología ofrecida por éste muestra diversas definiciones importantes desde la perspectiva interpretativa teórica de las ciencias sociales, habría que incorporar más perspectivas y/o enfoques para definir y estructurar el proceso de la ordenación de los flujos migratorios

Un concepto importante que debe aclararse en este apartado es el del control migratorio real, es decir, el número más aproximado a la migración más real. Este es otro de los datos que suele confundirse cuando se constata cuál es la auténtica migración, ya que muchas personas víctimas de trata suelen ir indocumentadas o se le proporcionan documentos falsos. Es preciso clarificar que existen nexos y vínculos entre las migraciones y la economía, así mismo y en referencia a la existencia del vínculo entre estos dos elementos (Neira, 2023) confirma la observación de la desigual relación entre

²⁹ Véase tipología Benquet, 2023, (pág.14). *Las teorías interpretativas de las migraciones desde las ciencias sociales* (migración forzosa, migración imperativa, migración de oportunidad, migración compulsiva...). <http://publicaciones.umh.es/scholarly-journals/las-teorias-interpretativas-de-migraciones-desde/docview/2849364336/se-2>

países del norte y del sur global, de América y Europa, constatando una posible relación directa entre economía, política, refugiados, migrantes, y economía capitalista (p. 138). Con ello se ha verificado una desigualdad en continentes como América y Europa, pero esta tendencia se ha repetido en otros lugares, perjudicando aún más si cabe a los propios migrantes.

Teniendo en cuenta las corrientes migratorias y los trayectos por los que de forma inequívoca por varias fases pasan los flujos de trata de personas, y que lo importante es detectar alguna de ellas para poder descubrir las demás, algunos estados se han centrado en la persecución errada o difuminada de llevar un control estricto en la llegada de posibles víctimas, por ello estoy de acuerdo en lo que expone (Vázquez, 2021, p. 185) en que los estados deban de aumentar sus capacidades de identificación de víctimas como garantía y protección, lo que podría ser trasladable a otros lugares además de los controles o contextos migratorios.

Es necesario conocer el significado de “refugiados y migrantes”, en este sentido (ACNUR [noticias], 2018) diferencia e integra matices dentro de sus dos definiciones y/o distinciones en base a estos términos con rasgos diferenciadores como son la economía, las oportunidades laborales, la pobreza extrema, y/o los conflictos armados, la violencia, la persecución y/o la obligación³⁰. Por su parte la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951*, define refugiado como tal a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o no quiere regresar a él a causa de dichos temores (art. 1 A.).³¹

El tráfico de migrantes es la facilitación de la entrada irregular de una persona en un estado parte, del que dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (adaptado OIM). Este tráfico es facilitado a veces por los misma organización o red que se encarga de la trata, aunque ambos conceptos no sean lo mismo y no sean los

³⁰ Véase diferencia entre migrantes y refugiados en la definición de cada uno de los rasgos diferenciadores expuestos en el texto. *Migrantes y refugiados, ¿qué diferencia hay?* ACNUR responde (5 marzo 2018). Fuente: <https://eacnur.org> <https://shre.ink/rZI2>

³¹ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951 (Art. 1.A. pp. 2)

mismos delitos. En cuanto a su forma ilícita implica siempre el cruce de fronteras internacionales.

Guerra y Conflictos armados:

Las guerras y los conflictos hacen que existan migraciones forzadas, durante el conflicto actual de Ucrania se ha visto la cantidad de personas que se han tenido que ver obligadas a salir del país, entre ellas colectivos vulnerables como niñas, mujeres y niños. Este aspecto es matizado por el senador de EE.UU. Bob Menéndez en el *Informe sobre trata de personas* (2023, p. 24)³² en el que refiere la horrible situación de mujeres y niños ucranianos y el riesgo de ser víctimas de la trata de personas. Asimismo, se hace ver la dificultad de lagunas existentes en las formas de trata facilitada a través internet, así como la falta de medios para enjuiciar y prestar servicios a las víctimas.

Existen factores que se interrelacionan en este tipo de conflictos para que la trata suceda y para que los colectivos que son vulnerables, todavía lo sean más. Según el *Informe Global sobre la Trata de Personas* (UNODC, 2018) algunos de los factores que pueden entrar a formar parte en el contexto de conflicto armado son el colapso en el que entra el Estado, el deterioro del Estado de derecho e impunidad, el desplazamiento forzado, la necesidad humanitaria y estrés socioeconómico, y la fragmentación social y desintegración familiar (p.5).

El número de desplazados forzosos sube a 100 millones: el record “que nunca debía de haberse alcanzado” (Naciones Unidas [noticias], 2022)³³. Más concretamente según las *Tendencias Globales de desplazamiento forzado* (ACNUR, 2022, p. 2) 108,4 millones de desplazados por la fuerza en todo el mundo. Estas cifras ascendieron a mediados del 2023 a 110 millones. Solo Afganistán, Ucrania y República Árabe de Siria, representan 6,5 millones, 5,7 millones, y 5,7 millones (ACNUR, 2022, p.3).

En la guerra de Ucrania ha habido uno de los desplazamientos más rápidos de la historia reciente en apenas unas semanas millones de personas habían sido desplazadas de sus hogares. La guerra y los conflictos han propiciado que las redes oportunistas busquen a víctimas se instalen en albergues y utilicen la necesidad como primera arma de

³² Trafficking in Persons Report (June, 2023). *Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas* <https://www.state.gov> <https://shre.ink/r8Wy>

³³ Noticias ONU Mirada Historias humanas (22 de mayo de 2022) Migrantes y refugiados. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509132>

captación. El número de ciudadanos ucranianos que solicitan asilo, así como la proporción de ciudadanos ucranianos en el total de víctimas de la trata detectadas subió de manera alarmante, no obstante, estos se distribuyeron o asentaron en algunos puntos concretos en zonas limítrofes a fronteras.

Las fronteras y los sitios próximos a las fronteras son zonas especialmente vulnerables para la captación de posibles víctimas, así como los lados contiguos a las fronteras de los países limítrofes. El trayecto recorrido, así como el asentamiento o albergue en los países de llegada son también especialmente vulnerables en este sentido. También otros conflictos sucedidos como los de Afganistán, Yemen, Israel, Gaza, o la ampliación y expansión del Yihadismo en el Sahel, también representan un alto índice de pobreza y de utilización de personas para trata.

Otro de los hechos ocurridos de gran relevancia sucedió entre 2014 y 2018 por parte de Boko Haram de las niñas que asistían a la escuela de secundaria en las que eran sometidas al matrimonio forzoso y a la esclavitud sexual, la que se producían a diario y de forma continua, causando grandes atrocidades. Otro de los hechos reseñables fueron los grandes sufrimientos causados a las mujeres yazidíes sometidas por el Dáesh en Irak siendo objeto de fines de esclavitud sexual.

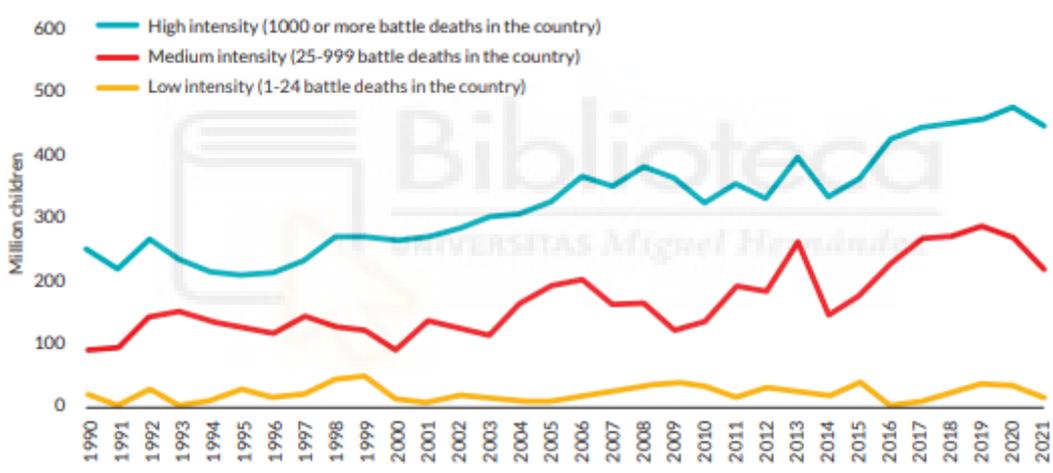
Las formas de explotación que suceden en los contextos de conflictos aumentan la gravedad y pueden darse en diversas formas en las que pueden ser captadas las víctimas, formas como el reclutamiento para la trata de soldados, como esclavos o trabajadores de terroristas, extracción de órganos para tratar a combatientes y otras formas. En esta explotación se encuentran niños, mujeres y niñas, que son captadas además de por los grupos terroristas por grupos armados u otros. Actos atroces que suceden contra estas víctimas como son los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

Estos crímenes pueden constituirse o definirse como violaciones del derecho internacional de derechos humanos. En los crímenes de lesa humanidad se pueden encontrar la tortura, la violación, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, el asesinato, el exterminio, etc. Es importante tener en cuenta que las formas violentas sexuales en estos conflictos, ya no solo se producen en el propio contexto de la guerra, sino que derivan de forma directa o indirecta en trata. Igualmente son trasladadas o diversificadas por grupos terroristas y grupos armados.

Las cifras son totalmente aterradoras, según el *Informe Stop The War on Children* (Los Olvidados, 2022, p. 8) uno de cada seis niños crece en una zona de conflicto, 449.000 millones de niños. En 2021 más de dos tercios de los niños en todo el mundo (1600 millones vivían algún país afectado por un conflicto. Esto hace ver la gran vulnerabilidad de las zonas de conflicto en la que tratantes y/o traficantes integrados en grandes empresas y ramas de grandes grupos terroristas vulneran las legislaciones internacionales y operan con total control. En la figura 8 (p. 43) se encuentran los diferentes grados de intensidad en la medición del periodo de 31 años.

Figura 8.

Niños que crecen en guerra afectados por conflictos y por la intensidad de estos (periodo 1990-2021)



Nota. Expuesto en *Informe Stop The War on Children 2022 THE FORGOTTEN ONES* Fuente: <https://www.savethechildren.org/> <https://shre.ink/r8GV> Uppsala conflict data program georeferenced event Dataset (UCDP GED) Dataset V.22.1 and un (2019) world population prospects

Pandemias:

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes han tenido un fuerte resorte por la COVID-19 y las TIC. Los efectos económicos producidos por COVID-19, ha puesto a las personas a prueba y más especialmente las que tienen falta de recursos y/ medios para subsistir. La detección de las víctimas se dificulta aún más. Las redes informáticas aumentan aún más esta posible opacidad, con los posibles peligros que ello conlleva.

Según el estudio de (UNODC, 2021)³⁴ los colectivos más vulnerables son las mujeres y las niñas (p.28). Una vez más este colectivo sufre las consecuencias de exponerse a las redes informáticas, redes sociales, y otros sitios de internet peligrosos.

Se han detectado bajo informes y reportes nacionales e internacionales una bajada en la detección de trata de personas durante la pandemia, sirva de ejemplo el *hallazgo clave 2* (UNODC, 2022, p.4), según este estudio la reducción de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual se redujo en un 24% en comparación con el año 2019. Pero estas actividades no han sido interrumpidas, sino que han sido desplazadas.

La pandemia ha producido una restricción de movilidad física pero no cibernética, ni telemática. la vulnerabilidad a la que quedan expuestas las víctimas, así como el aumento de la pobreza, ha dejado millones de personas en situaciones muy incómodas, tanto económicas como de restricción de oportunidades laborales. Ello ha conllevado a una vuelta a la adaptación del crimen al ciberespacio agravado por la transparencia y consecuencia de las redes sociales más utilizadas. Sirva de ejemplo la tabla 4 (p. 45), en la que se observan las diferentes adaptaciones a los nuevos o a conocidos contextos con la obligatoriedad de tener que utilizarlos por esa vía.

Si los entornos físicos quedan restringidos o acotados, ya no solo existe la obligatoriedad de utilizar las redes telemáticas-informáticas, sino la necesidad de utilizarlas. Ello conlleva a las víctimas y/o posibles víctimas potenciales a una adaptación ocupacional, es decir, ocupan de forma continua la red, así mismo ocurre con los delincuentes, infractores o sujetos los cuales rebasan las líneas legales o ilegales. Se han llevado a cabo acciones y adaptaciones tipológicas en la que los delincuentes y/o criminales han actuado en base a las oportunidades del entorno, en este caso puede observarse en la tabla 4 (p. 45) las diferentes adaptaciones. En (Miró-Llinares, 2021) se ve la diferencia precisa en la que no se ha desplazado el delincuente, sino las actividades cotidianas las que han dado lugar a las oportunidades delictivas, conllevando con ello un desplazamiento al ciberespacio (p. 12).³⁵

³⁴ Véase recuadro 3, (pág. 28). *The effects of the COVID-19 pandemic on trafficking in persons and responses to the challenges* “afectación de mujeres y niñas”, junto con la posible combinación de otros factores como etnia, discapacidad, condición socioeconómica. Fuente: <https://www.unodc.org/shre.ink/rVtJ>

³⁵ Véase (Miró-Llinares, 2021, pp. 9 y 12). «Crimen, cibercrimen y COVID-19: desplazamiento (acelerado) de oportunidades y adaptación situacional de ciberdelitos». Fuente: <http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i32.373815>

Tabla 4.

Adaptación del crimen al ciberespacio, y adaptación ocupacional

Adaptación tipológica	Los delincuentes responden al bloqueo de un determinado tipo de acto delictivo, cometiendo delitos totalmente diferentes.
Adaptación de objetivo	Los cibercriminales desechan el ataque a objetivos bien protegidos y centran sus esfuerzos en otros más vulnerables.
Adaptación técnica	El cibercriminal mejora su ataque y utiliza nuevos instrumentos para superar las nuevas barreras.
Adaptación de ciberlugar	Los cibercriminales cambian el lugar en el ciberespacio desde el que realizan el ataque o el nombre de la web desde el que actúan criminalmente.
Adaptación ocupacional	Adaptación de ocupaciones en red y aprovechamiento de vulnerabilidad de las víctimas

Nota. Elaboración propia adaptado y adoptado de (Miró-Llinares, 2012; Miró Llinares, 2021, p. 8). En «Crimen, cibercrimen y COVID-19: desplazamiento (acelerado) de oportunidades y adaptación situacional de ciberdelito». <https://raco.cat/index.php/IDP/article/view/n32-miro/473802>

Estos aspectos expuestos en la tabla 4 quedan corroborados en la trata de personas, ya que cuando existe una mayor intensificación de esfuerzos preventivos en la represión de actos ilícitos, investigaciones, y/o detecciones de anticipación de tales hechos o sucesos por la vía informática, obligan en cierta medida a los perpetradores o infractores a adaptar sus objetivos en otros más vulnerables. De acuerdo con (Felson y Clarke, 2008, p. 213) “El sujeto infractor también puede verse involucrado sin planearlo en otros delitos a causa simplemente de las oportunidades que aparecen en el transcurso de la comisión del hecho”. Esto es trasladable a otras acciones como sexting, stalking, grooming, etc.

La gran capacidad de millones de usuarios por las redes informáticas es difícilmente detectable e identificable, más si cabe si los perpetradores o captadores de TSH utilizan las redes sociales, espacios en línea cerrados, y otros tantos métodos. Los espacios en línea cerrados y ocultos facilitan opacidad, pero las políticas de las redes sociales aún quedan lejos de ser punitivas en muchos países, lo que da aún más vulnerabilidad y transparencia a los procesos de captación de los usuarios que los utilizan. De acuerdo con (González-Manzano et al., 2013) “El crecimiento de la hiper-conectividad, la necesidad de que todo el mundo esté conectado y en persistente contacto es otro de los problemas que plantean serios riesgos para la seguridad” (p. 3).

Emergencias:

En este apartado pueden englobarse todas las emergencias sean del tipo que sean, ya que como factor prevalente existen situaciones en las que las vulnerabilidades se acentúan de forma predominante en las víctimas situadas en estos contextos. Ejemplos de ello son las crisis humanitarias ocasionadas por terremotos, catástrofes naturales como incendios, o cualquier otro desastre de tipo natural o antrópico. Los desastres naturales aumentan el riesgo ofreciendo un entorno propicio o favorable para los tratantes y/o traficantes.

La dificultad de detección en entornos favorables es muy dificultosa en estas situaciones y contextos de emergencia se vuelve caótica. La gran cantidad de personas, la necesidad rápida, el descontrol de los servicios y su desestructuración, así como la gran situación sobrevenida hacen que la necesidad sea el primer requisito a tomar con las víctimas tanto en el aspecto de ayuda humanitaria, como en el cebo utilizado por tratantes.

El cambio climático aumenta la vulnerabilidad frente a la trata de personas actuando de una manera creciente. En el año 2021 las personas que se desplazaron por las causas de desastres naturales fueron 23,7 millones. Así lo corroboran uno de los principales hallazgos con respecto a los puntos de interés del *Informe Mundial sobre Trata de Personas* (UNODC, 2022)³⁶. Los tratantes y/o traficantes aprovechan todo tipo de situaciones vulnerables ya no solo de las víctimas sino del propio entorno. Ello hace que existan vinculaciones directas entre los factores de riesgo en las poblaciones vulnerables, los vínculos entre la trata de personas y las situaciones de crisis.

Como así expone CEDAW/C/GC/38 (2020)³⁷ en el capítulo IV. *Causas fundamentales de la trata de mujeres y niñas* cabe destacar que “las obligaciones de los estados partes no cesan en el contexto de los estados de emergencia declarados por conflictos, acontecimientos políticos, crisis sanitarias o desastres naturales”. (D. 33.), también “la trata de mujeres y niñas se agrava durante las situaciones de conflicto y emergencias humanitarias y después de ellas a causa de los desplazamientos, la desintegración...” (D.34.).

³⁶ Véase los puntos de interés del contexto global del *Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022*, UNODC, Principales hallazgos. Fuente: <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/r8cB>

³⁷ Véase Recomendación General núm. 38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. *Causas fundamentales de la trata de mujeres y niñas IV*, 18. y D. 33. 34. <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rLmV>

II.1.2. Perspectiva de género

En este aspecto es de resaltar la importancia de la obviedad en la diferenciación de género tanto en el manejo de datos, como en la inclusión de los indicadores de trata con diversos fines. Esta obviedad pasada por alto en la mayoría de instrumentos, encuestas, estudios y análisis de trata, hace que todos los posibles datos de la trata tengan carencias y sesgos. Es una preocupación que debe tenerse en cuenta y ser inclusiva en todo lo que afecta a la trata, ya que deja fuera un gran porcentaje de víctimas de un sexo determinado, obviando criterios, directrices, planificaciones, y proyectos fuera de credibilidad y evidencia.

Como se remarca en (*OpenDemocracy*, 2018), las medidas contra la trata se han centrado en la explotación del sexo femenino en cuanto refiere al trabajo sexual. Pero si bien es cierto y como así mismo se expone, ha dejado de lado otros ámbitos que implica o pudiera implicar a los hombres (p.1). También se refiere a esta cuestión (Gauci, 2022, p. 11) en cuanto a no pasar por alto el género de la trata, ya que afecta o repercute en ambos sexos. Consecuentemente aluden (Cockbain y Bowers, 2019, p. 9; citado en Almanza y Gómez, 2022) que la mayor parte de atención hasta la fecha se ha centrado en la trata sexual de mujeres y niñas, dejando de lado a las víctimas masculinas y otros tipos de trata (p. 25).

Según el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (UNODC, 2022) la representación de mujeres víctimas entre ellas niñas representan un 60% en 2020, la cifra de mujeres y niñas es superior a la de hombres y niños, aunque la identificación de las víctimas masculinas parece haberse acelerado en 2020 con respecto a una tendencia histórica de identificación más larga (p. 25).³⁸

Las niñas y las mujeres se han considerado el género más vulnerable, los niños han constituido también parte de la importancia de la trata como víctimas. En tal sentido (OSCE, 2021) señala el riesgo que corren también los niños en entornos de desigualdad, en situaciones de guarda o acogida, o sin hogar (p. 23). La representación del género masculino en hombres y niños, ha crecido en los últimos años aumentando progresivamente, este hecho puede observarse en la figura 11 (p. 49) en la que en el periodo de 2002-2018 analizado por el conjunto de datos CTDC se observa esta

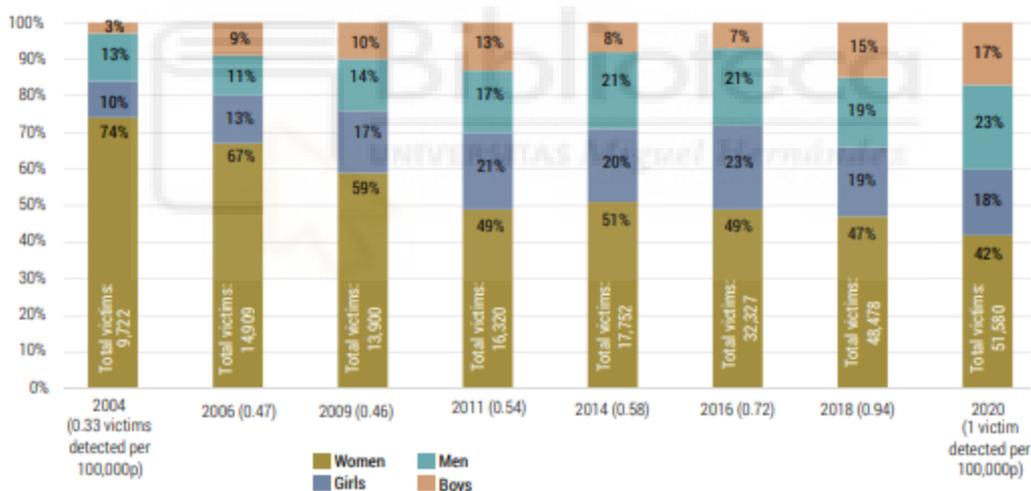
³⁸ Véase Capítulo I; Visión Global, Informe Mundial sobre la Trata de Personas (UNODC 2022, p. 25). Fuente: <https://www.ctdatacollaborative.org/story/human-trafficking-and-gender-differences-similarities-and-trends>

tendencia. También este hecho puede observarse en la figura 10 (p. 48) en la que se aprecia claramente en el periodo 2004 a 2020 tal circunstancia, más concretamente en el periodo 2014-2016-2020.

Otro de los sesgos olvidados y no tenidos en cuenta es el transgénero, el cual también representa datos y se evidencia en datos, aunque en muy pocos informes y reportes aparecen, así como tampoco en las herramientas utilizadas en las mediciones o análisis. El tipo de explotación de víctimas transgénero representa un 83% en cuanto cabe tratarse de víctimas no conformes con fines de explotación sexual, en cuanto a los niños supone un 11% (CTDC)³⁹.

Figura 10.

Tendencia y víctimas de la trata detectadas por grupo de edad y sexo 2004-2020



Nota. Elaboración de datos del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2022*. (Capítulo I; Visión Global, p. 25). Fuente: <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/r80F>

En relación a los grupos de edad de las víctimas que sufren trata, y según datos del *Portal de datos Mundial sobre Trata de Personas* CTDC indica que los mayores porcentajes se encuentran entre las edades comprendidas entre (9-17) años y (30-38). En la diferenciación de género femenino y masculino, el mayor porcentaje de víctimas

³⁹ Víctimas transgénero desglose por edad CTDC. Fuente: <https://www.ctdatacollaborative.org> <https://shre.ink/r80C>

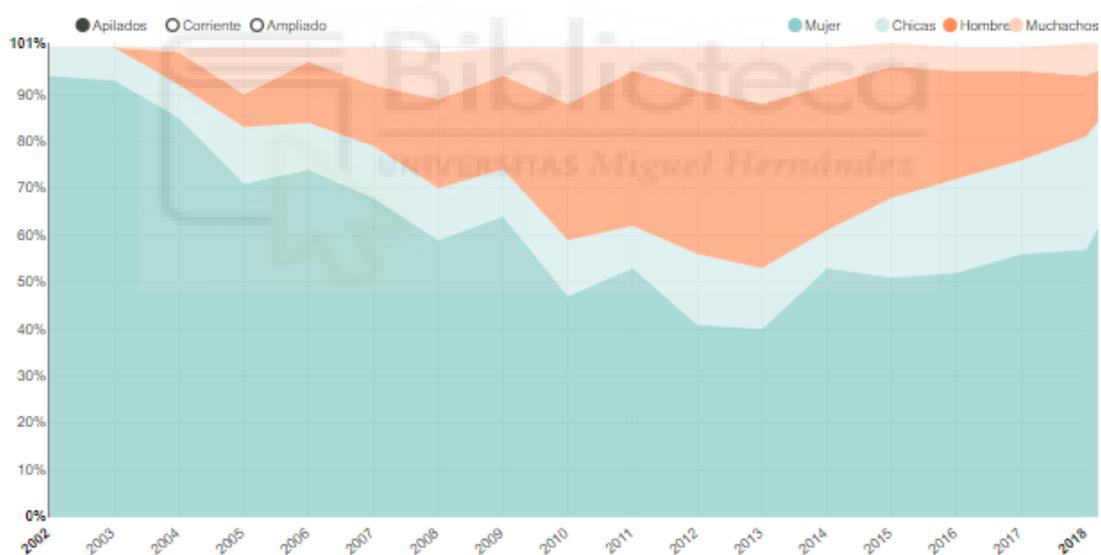
femeninas se encuentran entre los 18 a 20 años, mientras que en el sexo masculino se encuentra entre (9-17) y (30-38)⁴⁰.

En cuanto cabe tratar a alguno de los factores de la preferencia en importancia en cuanto al sexo femenino tanto de mujeres y niñas, esta se debe a la gran brecha de género entre hombres y mujeres, ya no solo en aspectos como el desempleo, sino en vulnerabilidades contempladas en la feminización de la pobreza y la alta tasa de víctimas producidas en diferencia con el sexo masculino.

Como matizan (Castellanos y Ranea, 2014) “para poder entender el fenómeno de explotación sexual de las mujeres es necesario visibilizar las causas estructurales que acompañan al fenómeno surgidas de las desigualdades económicas y de género” (p. 163).

Figura 11.

Género de las víctimas identificadas a lo largo del tiempo periodo 2002-2018



Nota. Se aprecia mayor porcentaje de hombres que también se incluyen como vulnerables en la trata de personas. Datos CTDC análisis global de conjunto de datos <https://www.ctdatacollaborative.org/story/human-trafficking-and-gender-differences-similarities-and-trends>

⁴⁰ Véase Portal de Datos Mundial sobre Trata de Personas CTDC. *Edad de las víctimas por grupos.* Fuente: <https://www.ctdatacollaborative.org/story/age-victims-children-and-adults>

II.1.3. Modus operandi

Centrando la importancia en los actos llevados a cabo por los delincuentes hay que destacar tres elementos fundamentales los cuales se contemplaban en la definición expuesta (p. 28) con respecto al (Art.3, a)) que son el acto, los medios y el propósito, es decir, el qué se hace, el cómo se hace, y el por qué se hace.

EL ACTO contiene la captación, el transporte, el traslado, la acogida de personas, la recepción de personas, y el reclutamiento.

EL RECLUTAMIENTO puede llevarse a cabo mediante la amenaza o el uso de la fuerza, la coacción, el fraude, el rapto, el engaño, el abuso de poder, el abuso de situación de vulnerabilidad, la concesión de pagos o beneficios. En definitiva, lograr el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

EL PROPÓSITO con fines de explotación que debe incluir como forma mínima la explotación de la prostitución, trabajos forzados, servidumbre, extracción de órganos, explotación sexual, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud.

Es necesario destacar partes innatas e inherentes al proceso de la trata de personas las cuales pueden reunificarse en el reclutamiento, la interacción con la red y su ocultación, los medios de captación utilizados, las organizaciones con terceros, y la interacción entre ellos. Dentro de cada una de ellas existen una diversidad de ramas y conexiones entre sí. Para empezar a comprender este proceso debemos saber que hacen exactamente los tratantes o como se componen y actúan. Los tratantes pueden ser cualquiera con capacidad de actuación algunos tienen sus trabajos y desempeñan su profesión de forma secundaria y de forma ilegal.

Cada uno tiene un rol o un trabajo, por ejemplo, una persona que sepa o tenga experiencia en oficina con documentos o programas informáticos puede desempeñar la falsificación de documentación de las víctimas. Un transportista puede transportarlas desde fronteras de países o de sitios interiores del país o región. Otra se encargará de proporcionarles comunicación a través de móviles con doble comunicación, ya sea con uno u otro dispositivo en donde cualquier cosa que hablen se reflejará en ambos dispositivos, ya sea la tableta, el ordenador u otro. Otras u otros se encargarán del alojamiento y otros se encargarán de tener una relación estrecha con servicios médicos privados, asesorías, empresas y en algunos o muchos de los casos funcionarios del estado.

Para comprender mejor estas partes a continuación defino cada una de ellas en base a los posibles hechos:

- **Reclutador**

Es el que capta a las víctimas ofreciéndole dinero, alojamiento, documentos legales, promesas falsas y poniendo o pagando el primer coste de los gastos de la víctima por un corto espacio de tiempo. Puede ser una persona amable que capte a las víctimas a través del amiguismo, a través de la coerción, a través del engaño o solamente a través de la necesidad.

- **Proveedores**

Son los que asisten a toda la operación de trata (captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas), cada persona puede desempeñar diferentes roles, o trabajos alternando tareas. Por ejemplo, un tratante que se encarga del traslado, también se encarga del hospedaje o albergue, o alguien que se encargue del hospedaje también hará los trámites de sus comunicaciones (facilitarle teléfono móvil, interceptar sus móviles desde un centro operativo como un ordenador y verificar todo lo que escriben por WhatsApp, redes sociales, etc. hablaran incluso a veces por las propias víctimas desde otro dispositivo)

- **Servicios**

Estos servicios son servicios asistenciales mínimos que necesitan las víctimas los cuales a veces son cubiertos y otras no. Estos factores dependen tanto de la tabla 5, (p. 53), y de la tabla 2 (p. 22), es decir, de qué tipo de operaciones sean, grupo u organización y qué tipo de personas la compongan o como funcionen estos mismos entre sí, así como qué medio sea el que utilicen con las víctimas.

- **Imposición de normas y reglas**

Una vez pasen las fases de captación, transporte, traslado, acogida o recepción, se les impone una serie de reglas y normas, las cuales en principio pueden dar un poco de flexibilidad a las víctimas y luego ser más rígidas o, al contrario, empezar siendo estrictas y conforme vean que cumple con sus cometidos volverse más flexibles. Por ejemplo, si una persona necesita ver a un familiar o ver a un amigo o salir a practicar deporte puede hacerlo en ciertas horas y con ciertas condiciones.

Estos son algunos ejemplos ya que pueden variar dependiendo de la organización, red, o individuos que la compongan. No siempre funcionan en un grupo u organización se dividen en partes cada uno encargándose de cada una de ellas. Es difícil detectar tal circunstancia por el hecho de que siempre son sustituidos por otros individuos y lo que unos hacen una semana, la siguiente lo hacen otros. Los datos en cuanto al número o forma que pueden adquirir según datos del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (UNODC 2022, p. XIII) se indica un mayor porcentaje (46%) en empresas como tipo de delincuencia organizada.

Colectivos vulnerables como pueden ser las niñas, los niños y/o las personas mayores o con cualquier otro inconveniente o dificultad psíquica, sensorial, cognitiva, perceptiva u otras navegan a diario por el gran océano, utilizando infinidad de dispositivos electrónicos como ordenadores portátiles teléfonos móviles, relojes inteligentes, y/o cualquier otro que permita una comunicación, una conexión o una interacción. Las actuaciones de las redes delictivas organizadas funcionan en los espacios en línea para reclutar y controlar personas vulnerables, facilitar su explotación y como así refiere (OSCE, 2020, p. 11) utilizar espacios virtuales para difundir o intercambiar estos propios espacios, así como para el abuso sexual en línea en la que se encuentran niños.

Las redes de trata compuestas por organizaciones criminales que se extienden a lo largo de todo el mundo tienen unas características propias que las definen. Según el Informe de Naciones Unidas (UNODC, 2014, p. 14) la tipología respecto a estas organizaciones puede ser de operaciones nacionales a pequeña escala hasta operaciones transregionales a gran escala, encontrándose en el punto intermedio, las operaciones subregionales a mediana escala. Pueden encontrarse unos pequeños indicadores de tal tipología en la tabla 5 (p. 53).

¿Cómo ocurre la primera fase de captación?

Los medios utilizados por los tratantes van desde el engaño, la coerción y posteriormente la coacción y la violencia. En ellos se emplean anuncios, y/o las mismas personas que pertenecen a la organización o red son las que de forma amable comienzan con la captación (véase Anexo I, ejemplos), empleando acciones como grooming, phishing u otras. Si bien dependerá del contexto. El contexto en una situación de emergencia no será el mismo que en una situación cotidiana, aunque los medios pueden

ser similares o diferentes en cuanto a la captación. Al igual que el contexto que se distinguía en cuanto a las *acciones básicas a distinguir* (p. 16). No obstante, la acción por los tratantes se basa en los tres pasos fundamentales (Acto, medio, propósito, p. 50).

Tabla 5.

Tipología respecto a la organización de la trata de personas

Operaciones nacionales a pequeña escala	Operaciones subregionales a mediana escala	Operaciones transregionales a gran escala
Corrientes nacionales o a corta distancia	Corrientes de trata dentro de una misma subregión o en las subregiones cercanas	Corrientes de trata de larga distancia que abarcan diferentes regiones
Uno o unos pocos tratantes	Pequeños grupos de tratantes	Tratantes involucrados en la delincuencia organizada
Número de víctimas reducido	Más de una víctima	Número de víctimas elevado
Explotación por parte de la pareja	Ciertas inversiones y ganancias están en función del número de víctimas	Inversiones y ganancias elevadas
Inversiones o beneficios limitados	Cruce de fronteras con o sin documentos de viaje	Los cruces de frontera siempre requieren documentos de viaje
No se precisan documentos de viaje para el cruce de fronteras	El nivel de organización necesario depende de los cruces y del número de víctimas	Se precisa un complejo nivel de organización para trasladar a larga distancia a un gran número de víctimas
No se presenta ningún tipo de organización a la que se requiere es muy reducida		La actividad delictiva es duradera

Nota. elaboración propia siguiendo las premisas de la tipología respecto a la organización de la trata de personas. (UNODC, 2014). <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/rtVH>

PARTE III OBJETIVOS E HIPÓTESIS

III.1.1. Hipótesis y objetivos

He decidido adoptar diferentes hipótesis relacionadas con cada objetivo por la razón de darle más precisión a cualquier herramienta o diseño creado que pueda aproximar más a la evidencia de la trata, y por consecuente a su camino preventivo.

H1 (Hipótesis 1). El aumento y la forma creciente de la trata de personas con diferentes fines ha hecho que los diferentes organismos implicados, asociados y colaboradores tengan dificultad en la colaboración recíproca del tratamiento de datos.

H2 La existencia o no de la falta de recursos privados puede o podría deberse a la desigualdad económica entre los diferentes países de flujo de víctimas y/o tratantes y traficantes

H3 Los cambios que no se producen en las herramientas de trabajo y de los propios procesos pueden ser influenciados por la falta de un sistema de revisión y protocolo que valore de forma inmediata los posibles cambios

H4 La dificultad de no tener un sistema estandarizado y/o modificable hace que cuando varíen las redes de trata sus movimientos se dispersen o cambien de forma rápida sin ser detectados

H5 Los entes colaborativos sin ánimo de lucro, las asociaciones, federaciones y otros colaboradores del proceso de detección de víctimas aportan gran cantidad de datos no tenida en cuenta por los propios organismos públicos.

III.1.2. Objetivos

El objetivo primordial del presente trabajo es poder detectar, identificar y analizar situaciones de trata de personas para aplicar los medios adecuados de su prevención.

III.1.3. Objetivos generales

Los objetivos generales que se persiguen son aproximarse de un modo aplicativo a crear, utilizar, revisar y aproximar de forma efectiva y lo más real posible el desarrollo de capacidades y recursos para trabajar y detectar víctimas de trata, para actuar lo más rápido posible en su prevención.

Surgen las siguientes preguntas en relación al objeto del estudio

P1 (Pregunta 1). ¿Existe colaboración en las diferentes fases de estudio de la trata (detección, recopilación de datos en relación a sus fines)?

P2 ¿Se utilizan los recursos privados de la forma más eficientemente posible, y de forma combinada?

P3 ¿Se revisan de forma continua los procesos, valorando nuevas inclusiones y/o cambios en consecuencia a los hechos detectables y conocidos?

P4 ¿Hay creados o diseñados sistemas conjunto de localización de víctimas y detección de posibles casos con entes privados-públicos?

P5 ¿Hay planes que se apliquen en las fases de la trata como la detección captación, transporte, traslado, acogimiento, finalidad?

Objetivos genéricos:

OB1 Crear una colaboración conjunta en la detección y recopilación de datos de la trata de personas con diversos fines

OB2 Utilizar los recursos privados de la forma más eficientemente posible y en combinación

OB3 Revisar de forma continua el proceso, valorando nuevas inclusiones y/o cambios en consecuencia a los hechos detectables y conocidos

OB4 Crear y/o diseñar un sistema conjunto de localización de víctimas y detección de posibles casos con entes privados-públicos

OB5 Crear planes y diseños modificables e incluibles en la estructura de detección, captación transporte, traslado, acogimiento, finalidad de todas las etapas de la trata, así como otras formas de delincuencia afines a ésta.

III.1.4. Objetivos específicos

Se pretende como objetivos específicos aproximarse de la manera más eficiente, verosímil, evidente y concreta posible los pasos para aproximarse y ajustar lo máximo posible el enfoque adecuado y/o prevención adecuada. De una forma adecuada, rápida, y cambiante.

Es por ello que se presentan los siguientes objetivos específicos:⁴¹

OBE1 Crear los pasos, etapas y fases que corrijan situaciones infructuosas en la búsqueda de situaciones prevenibles en los movimientos de las redes de trata creando así con ello un sistema de trabajo conjunto desde su inicio

OBE2 Realizar un sistema de recursos compartidos implantándolo en los entes privados

OBE3 Diseñar un proceso cambiante y modificable pero que siga un protocolo descrito y utilizable por entes privado-públicos

OBE4 Dar aplicabilidad a un conjunto de trabajo de actuación en la localización de víctimas

OBE5 Seguir de una forma estructurada las diferentes fases de la trata; detección, captación, transporte, traslado, acogimiento, finalidad u otros de un modo rápido, efectivo y colaborativo

PARTE IV MÉTODOLOGÍA Y RESULTADOS

IV.1.1. Metodología

Aspectos éticos

Este trabajo se ha desarrollado basándose en los principios procedimentales y éticos que se siguen en los estudios científicos. Es por ello que se ha seguido el protocolo de realización respetando el derecho a la propiedad intelectual y previamente a su realización ha sido recibido el Código de Investigación Responsable “TFG.GSP.IDC.JPL.240206” y también se han seguido las normas y protocolos de la guía de elaboración del Trabajo de

⁴¹ Entiéndase como objetivos específicos todos los destinados a la prevención directa de la prevención de las víctimas

Fin de Grado. Para cumplir los requisitos legales y procedimentales de elaboración y redacción.

Tabla 6.

Etapas preliminares del proceso metodológico

Etapas	Búsqueda	Selección	Extracción
Etapa I.	Fuentes preliminares	Categorizaciones en base a requisitos y objetivos	Recopilación para su posterior análisis
Etapa II	Orden Cronológico y periodo determinado	Relevancia y textos completos	Estudio clasificatorio
Etapa III	Información excluyente	Inclusión y exclusión de criterios	Descarte y análisis

Nota. elaboración propia

Aspectos procedimentales

Se han recogido una cantidad de estudios de relevancia que han sido analizados y examinados en base al objeto del trabajo, así como a los objetivos genéricos y específicos los cuales darán fundamentación y justificación a las conclusiones, discusiones, recomendaciones, etc. Se pretende con ello identificar relaciones, correlaciones y nexos que sirvan de base para el avance en la prevención de futuros casos. Se ofrece una mezcla cuantitativa y cualitativa, así como procedimental en cuanto a los estudios a exponer y concernientes a analizar, así como experimental en cuanto a los posibles frutos que den los nuevos progresos.

IV.1.2. Recopilación de información

Por estas circunstancias se ha optado en primer lugar por trabajar con las bases de datos y recursos que me ofrece la Universidad Miguel Hernández (UMH), entre las que se encuentran ProQuest, CSIC, Scopus, Google Académico, ScienceDirect, también se ha trabajado con otras como UNODC, ONU mujeres, Organismo de los Estados Unidos

para el Desarrollo Internacional, Repositorio de datos de la Comisión Europea, OIM, así como repositorios digitales de universidades tanto españolas como de ámbito internacional Dama-UMH, Dialnet, Rebiun, REDI. Los datos han sido buscados y recopilados de portales de datos nacionales e internacionales como lo son el Centro Mundial de Datos sobre la Trata de Personas, OIT, Naciones Unidas.

Los criterios para la selección de estudios, artículos, y análisis ha sido tener el propósito principal de ir en relación directa y/o indirecta con los objetivos expuestos, para así poder darle aplicabilidad en posibles diseños aproximativos. Preferentemente se han escogido los idiomas de español e inglés. Se abarcan y escogen estudios cualitativos, cuantitativos, mixtos, así como los que aborden los indicadores para una posible prevención de TSH para su detección e identificación. Se incluyen como criterios estudios y análisis que adquieran y apliquen herramientas de detección, protocolos de identificación de trata de personas y que puedan dar respuesta a una posible aplicabilidad de la trata abarcando los máximos aspectos y/o aspectos concluyentes.

Tabla 7.

Búsquedas

Términos de búsqueda	Bases de datos	Otras búsquedas	Sitios web
“Trafficking persons”	ProQuest	OIT	UNODC
“Trafficking human”	Science Direct	Scholar Works	OSCE
“Trata”	Google Scholar	Rebiun	Web of Science
“Redes de trata”	Google Scholar	Biblioteca UOC	Dialnet
“Víctimas de trata”	UNODC	Redalyc	OIM
“Redes de trata”	CTDC	Eurostat	dama- UMH
“Aproximación “	SPRINGER	Redalyc	Portal de datos sobre migración

**Periodo búsquedas
(2020-2024)**

Nota. Desglose de base datos y términos utilizados para la búsqueda sistemática

Transparencia y resultados del proceso metodológico

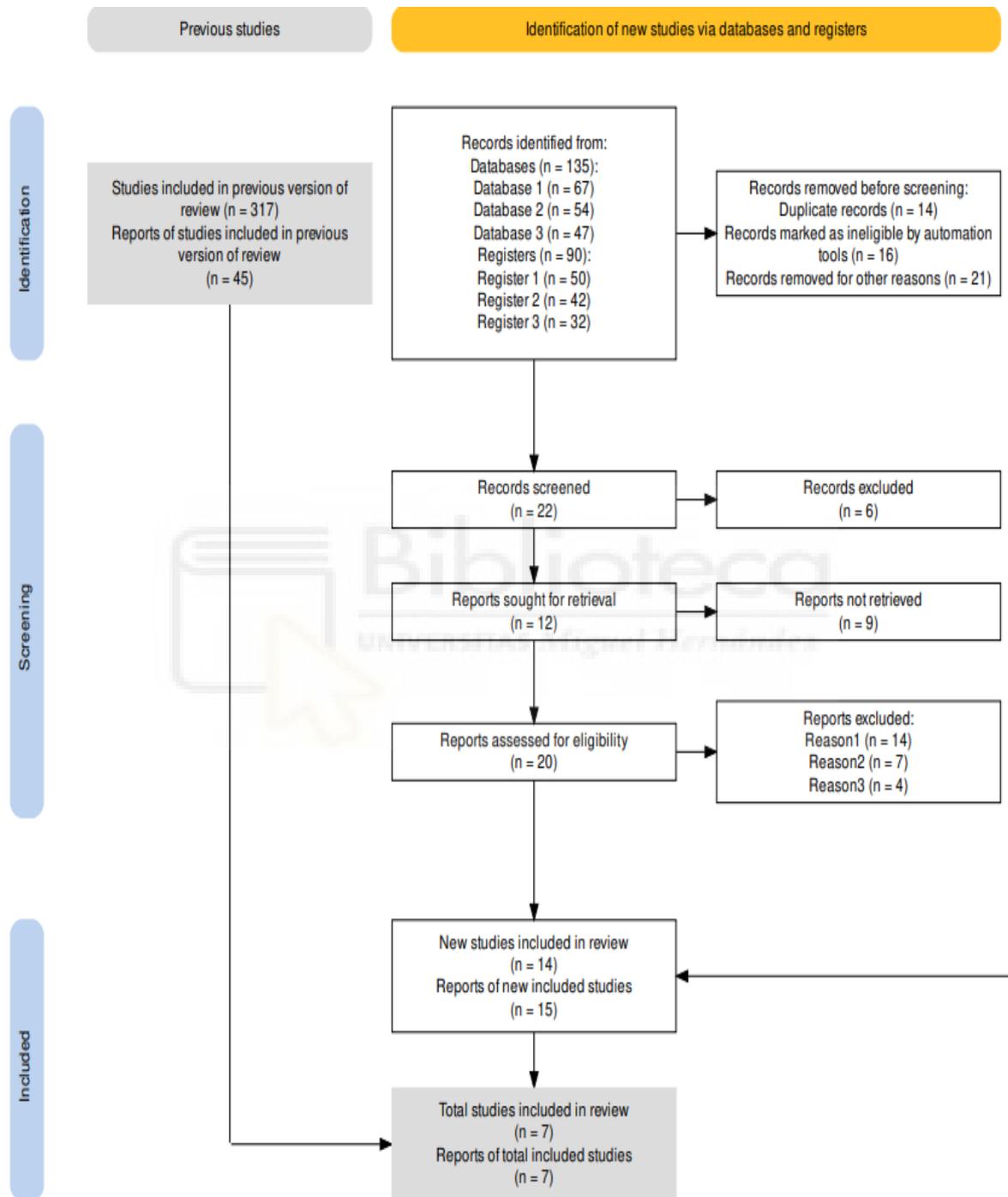
Se utiliza el flujo de diagrama PRISMA para exponer el método sistemático de las búsquedas realizadas. Si bien se refleja en el flujo de diagrama 3 bases de datos, se ha trabajado con las expuestas en la tabla 6, ya que de las que no fueron seleccionadas, incluidas, ni evaluadas sirvieron para ampliar la información de este trabajo fuera del de los estudios seleccionados en los primeros marcos del presente trabajo.

En la primera fase previa de estudios que se observa en la imagen 1 e imagen 2 (pp. 60-61) Aparece el valor de (n=317), que fueron incluidos como primera base de trabajo. Dentro de los términos de búsqueda descritos en la tabla 7, no solo de términos separados como AND y/o OR sino con filtros de textos completos, y características vinculadas a la trata como son algunos de los aspectos descritos en la tabla 1 (p. 9) e inclusión de criterios de la tabla 2 (p. 22). Ello se llevó a cabo tanto en la fase de identificación previa al estudio que se observa en el diagrama de la imagen 1, así como en la etapa 1 de la tabla 6 (p. 57). En esta primera etapa de identificación de nuevos estudios a través de otros métodos se obtuvieron las muestras (n=14, n=16 y (n= 21) que respectivamente fueron escogidas sobre los sitios web de la tabla 7 (p. 58), los que también fueron complementados con otras búsquedas. La segunda fase del diagrama, “registros examinados, informes solicitados e informes evaluados”, igualmente se siguieron los criterios examinándose un total de (n=6) y (n=9) en registros incluidos e informes no recuperados. Las razones por las que los informes fueron excluidos con las muestras (n=14), (n=7) y (n=4) fueron las expuestas en los aspectos procedimentales. En los informes no recuperados de la revisión de la identificación de nuevos estudios descritos en la imagen 2 (p.61 del diagrama de flujo (n=4), (n=14), (n=13) y (n=11) no cumplieron con los requisitos de que fueran estudios, reportes y/o informes clasificatorios de la extracción de la II etapa (p. 57). Finalmente fueron (n=7).

Para complementar la máxima información posible, así como para concretar aspectos, factores y elementos importantes y relevantes. Se ha ampliado y complementado los apartados con la máxima información posible, para así no determinar las búsquedas o sistematicidad en una única vertiente. Ello ha llevado a no restringir o aminorar la concreción de la ampliación de la literatura científica en los aspectos que abarcaban y contemplan los objetivos generales y específicos.

Imagen 1.

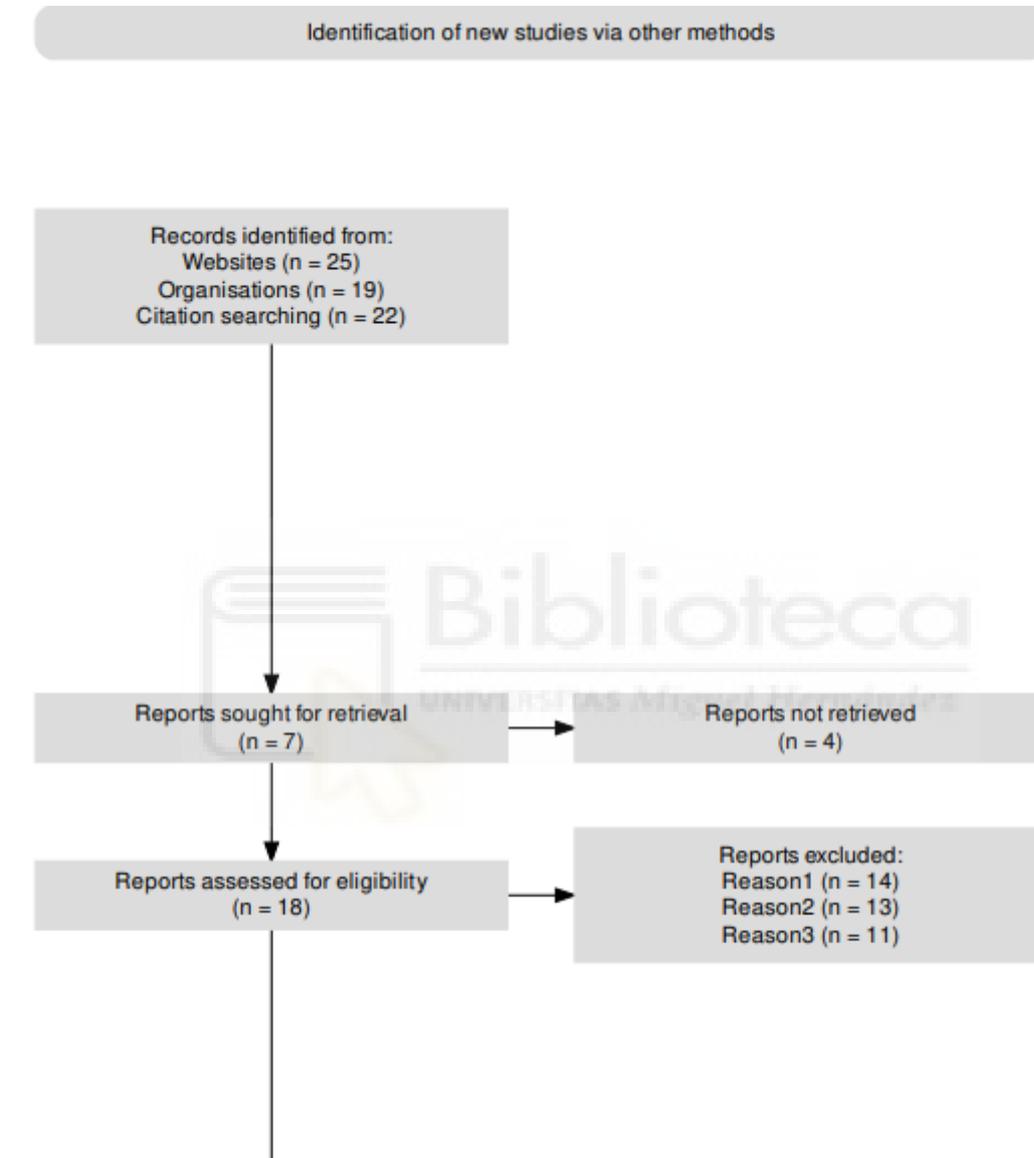
Proceso de flujo de diagrama PRISMA



Nota. Imagen del proceso de flujo de diagrama PRISMA Fuente: <https://shre.ink/rx9>

Imagen 2.

Proceso de flujo de diagrama PRISMA



Nota. Imagen del proceso de flujo de diagrama PRISMA Fuente: <https://shre.ink/rxx9>

Tabla 7.*Desglose y estructura de los tipos de estudios, análisis e instrumentos*

Estudios/autores	Medición	Objetivos	Instrumentos/diseños
Al-Tammemi et al., (2023)	Cuantitativo	Analítico, global	Análisis retrospectivo
Fabbri et al., (2023)	Cuantitativo	Analítico, global	Analítico descriptivo
Gerassi et al., (2023)	Cuantitativo, cualitativo	Medición, detección	Encuesta
Macy et al., (2023)	Cualitativo, cuantitativo mixto	Identificar, protocolizar	Revisión de alcance
Kerr, M. (2022)	Cuantitativo, cualitativo	Identificar uso específico de la fuerza	Bases de datos-casos
Pate et al., (2021)	Exploratorio-analítico	Detectar víctimas	Análisis-narrativas
Barbuzano et al., (2020)	Cualitativo	Conocimiento víctimas	Entrevista semiestructurada, revisión documental

Nota. Elaboración propia**IV.1.3. Resultados obtenidos**

En cuanto a (Barbuzano et al., 2020) y las características y subcategorías que expone en la tabla 3, las cuales identifica y clasifica respectivamente como "medios de trata según su definición jurídica" y "identificadas con las mujeres" (pp.475-476). Éstos abarcan y contemplan aspectos como el origen, el trayecto, y el destino, así como posibles indicadores que puedan detectarse en el transcurso de lo referido por las propias víctimas. En esta clasificación puede verse de forma aplicativa y de forma grupal concreciones básicas y grupales de las participantes para poder definir o guiar cualquier proceso posterior. Hay una relación directa entre los medios de trata y las formas jurídicas que así expone.

Por su parte (Pate al., 2021) ofrece una forma de intentar comprender las vulnerabilidades de las víctimas analizando los indicadores de los riesgos de la trata entre los jóvenes, para ello asigna un libro de códigos con valores de hechos reales y sucedidos

(pp. 5-6). En las fases tempranas los profesionales del sistema de bienestar de la infancia están identificando indicadores relacionados con la trata durante los procesos de admisión, esto sirve de guía como así se menciona en el estudio y en cuanto cabe tratar en la creación de herramientas de detección. Aunque no solo en el caso que se está exponiendo (bienestar infantil), sino que esto puede trasladarse a otros ámbitos o servicios de cualquier especialidad, organización u otros en los que ya de manera conjunta se saben o se demuestran ciertos indicadores por los propios profesionales. Ello no solo ayuda a la detección del caso, casos, o supuestos casos de trata, sino que de forma indirecta ayuda a que estos entes u otros puedan crear herramientas efectivas y preventivas.

En el análisis de exposición de casos y en la especificación de intentar determinar el uso específico de la fuerza de (Kerr, M., 2022) en la que se encuentran hallazgos evidentes como el de 808 casos de tráfico sexual el 50,37 % de los casos incluían algún tipo de fuerza física, en cuanto a los casos en los que no se halló la fuerza física, aparecían en un 77, 60%. Los factores codificados de fuerza física incluían golpes, asalto, abuso físico, sexo forzado (con animales o humanos), el uso físico de armas de fuego, etc. Se destaca una prevalencia significativa con respecto a la trata con fines laborales con un 17,20 %.

En la revisión de alcance de (Macy et al., 2023, p.11) aparecen como aspectos destacables e importantes las recomendaciones que se sugieren como son las de escuchar sin juzgar, dedicar tiempo a establecer una relación con la persona que es examinada, refiriendo aspectos concretos como sensibilidad en algunos tipos de preguntas, accesibilidad, relajación, etc. Se referencia también en este estudio la falta de protocolos o localización de los mismos para los profesionales que se ocupan de las víctimas de trata. Este estudio aborda de manera general dos preguntas: “¿Qué instrumentos y protocolos de detección existen actualmente para identificar la trata de personas? ¿Qué protocolos existen para responder a los incidentes identificados de trata de personas?” (p. 14) A la primera llegan a la conclusión de que, aunque la identificación de la trata es fundamental no puede ayudar a abordar la trata con una respuesta rápida y/o de forma única. En cuanto a la segunda, aunque no se localizara ningún protocolo sí que algunas de las recomendaciones fueron comunes. Importante además tener como objetivo la obtención de directrices detalladas de respuesta en entornos y sistemas variados como atención médica, vivienda, recursos legales, seguridad y/o servicios sociales.

En (Gerassi et al., 2023, p. 10) se pone de manifiesto la difícil tarea de identificación, detección y evaluación, siendo un papel esencial que se hagan evaluaciones de los

comportamientos sexuales en línea, pero ello sin olvidar el componente personal, ni los protocolos. Se encuentran hallazgos prácticos, en la que determinados indicadores en las cuestiones preguntadas por los proveedores a las víctimas y/o posibles víctimas, deben de normalizarse poniendo como ejemplo los comportamientos en cuestiones y/o discusiones de comercio sexual en línea, ya que ello puede ayudar a investigaciones futuras y a evaluar y tomar estrategias. Como se observa en las tablas 2 (p.5), se observan variables como; “no pueden proporcionar información personal clave como su dirección o ubicación actual, han falsificado documentos identificación, poseen múltiples nombres y/o no tienen acceso a su propia identificación, también otras relacionados con fotos o perfiles explícitos en internet”. Otros términos importantes en cuestiones analizadas son la fuerza, el fraude y la coerción que se observan en la tabla 6 en cuestiones de tipo “¿alguien ha usado fuerza, fraude o coerción para tener contacto sexual con usted?, ¿alguien para quien trabajaste o viviste te obligó a hacer algo que no querías hacer? y entre otras más ¿Alguna vez alguien te obligó a intercambiar sexo por dinero, refugio, comida o cualquier otra cosa a través de sitios web en línea, servicios de acompañantes, prostitución callejera, arreglos informales, burdeles, negocios de masajes falsos o clubes de striptease?” (p. 7).

En el análisis de (Fabbri et al., 2023, p. 639) integra elementos importantes como son las características del reclutamiento de las víctimas, incluyendo los métodos de fishing, doméstico, y explotación sexual, destacando los contactos iniciados a través de contacto personal con una prevalencia del 92% en fines de explotación sexual. En cuanto a la relación de la víctima con el reclutador, la prevalencia más alta aparece en la sección “desconocido” con un 43%⁴². En las características del reclutamiento por edad y sexo las mujeres tienen una prevalencia del 86% y los niños de un 96% ambos a través de contacto iniciado a través de contacto personal. Como valores destacables en la relación con el reclutador también tiene preferencia la relación de “desconocido”, en mujeres con 47% y en niños con un 26% (p. 640). En los tipos de violencia en las víctimas de trato reclutadas, destacan “otros tipos de violencia” con un 79% en mujeres, y en niños un 71% (p. 641).⁴³

⁴² Véase tabla 2, (pág. 639) Características del reclutamiento de víctimas por sector de actividad (explotación sexual); contactos iniciados a través de contacto personal *Labor Recruitment and Human Trafficking: Analysis of a Global Trafficking Survivor Database*. Fuente: <https://shre.ink/rqJW>

⁴³ Experiencias de violencia y abuso por género edad y tipo de explotación, en tabla 4 (pág. 641) <https://shre.ink/rqJW>

En (Al-Tammemi et al., 2023, p. 6) se observa en el análisis de datos globales como los medios de control más utilizados en el periodo 2010-2020 en el que se identificaron 87.003 víctimas de trata de personas, en el que los más denunciados fueron las amenazas, el maltrato psicológico, la restricción de la libertad del movimiento de la víctima, el robo de sus ganancias y el maltrato físico. Con respecto a la finalidad de la trata, la explotación sexual y el trabajo forzoso constituyeron el (49,1 %) y el (20,9%) de 42.685 víctimas.

PARTE V DISCUSIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, DISEÑOS

V.1.1. Discusión, Propuesta, diseños

En cuanto a poder dar respuesta a **P1**(pregunta 1), se ha visto a lo largo del estudio de la trata que aspectos como detección, recopilación de datos en relación a fines preventivos de la trata. Los organismos implicados e involucrados en recoger, detectar, y recolectar la máxima información posible se han implicado en aunar sus esfuerzos de manera evidente. Existe colaboración entre organismos y entes, aunque no la suficiente, aún falta mucha compenetración y directrices como las expuestas en las directrices ofrecidas por la tabla 3 (pp. 29-30), como son la directriz **2.3** (Cooperación entre autoridades, funcionarios y organizaciones no gubernamentales) y la **6.6** (Proteger a las víctimas de amenazas, intimidación por parte de tratantes y personas asociadas a ellos).

En **P2**, los recursos privados tales como asociaciones empresas que pudieran adherirse u otros han realizado un esfuerzo evidente y considerable en la ayuda contra la TSH, si bien carecen de medios significativos en la mayoría de las veces como una interconexión directa con los entes y organismos públicos en aspectos políticos, administrativos, legislativos y de protección de las víctimas, deja lagunas no solo la carencia de recursos sino la falta de los mismos. Es destacable en tal sentido las directrices (**2.1, 3.4, y 7.1**)

En **P3** Existe una falta de continuidad homogénea en la revisión de procesos, en la que si bien hay inclusiones de cambios en mejoras con respecto a posibles nuevos procesos. Aunque sigue habiendo una interacción negativa en hechos detectables y conocidos, haciendo que esta falta de continuidad en procesos se agrave de forma consecuente. Ello se observa en los estudios expuestos en la que en la mayoría de ellos se hace ver esta necesidad.

En **P4**, si bien hay sistemas de colaboración con entidades privadas, habría que abordar la coordinación entre estos. Así como crear vinculación con servicios médicos, policiales,

jurídicos y otros privados de forma integrada. El problema que se aprecia surge en no tener un mismo sistema de trabajo con protocolos concretos y rápidos entre estos. Ello genera lentitud en la detección de las soluciones a las posibles afectadas o afectados. Trabajar de forma rápida y conjunta es enmarcarse en los mismos proyectos y planes y trabajarlos desde la coordinación y efectividad.

En **P5** queda aún un largo camino que recorrer ya que si bien existen y se han creado planificaciones muchas de ellas vistas y expuestas en el presente trabajo. Se ha visto en los trabajos expuestos como la mayoría reivindican mejoras significativas y falta de planificaciones utilizando los propios estudios y análisis expuestos herramientas propias que intentan abordar perspectivas significativas e implementarlas a un sistema de trabajo. Sirva de ejemplo el estudio de Gerassi et al., (2023) como se afirma que aun a pesar de los esfuerzos en años aún existe esa falta de detección identificación y evaluación.

Las hipótesis (p. 54) expuestas, se han visto corroboradas y confirmadas todas a lo largo del presente trabajo. La respuesta o aplicación a los Objetivos específicos se aborda en los anexos. En base a los resultados y a lo expuesto en este trabajo se propone un diseño práctico y aplicable como medio de detección e identificación de posibles casos de trata. El cuál tiene una serie de etapas lógicas incluyendo las dos vías expuestas en el trabajo como son la vía física y la vía cibernética, telemática y/o digital.⁴⁴

PARTE VI CONCLUSIONES

VI.1.1. Conclusiones

La trata de personas tiene una complejidad difícil de abarcar por su oportunidad, por la necesidad, por la situación, por la ocultación, por la víctima, por el medio, y por el fin. La gran ayuda de fundaciones y asociaciones, así como entes privados ha sido vital en muchas de las planificaciones o acogida de las personas afectadas, si bien tienen o han tenido falta de recursos evidentes en ámbitos concretos como la justicia, la salud, la asistencia policial, o social. La falta de protocolo o planificación entre organismos o entes diferentes hace que la ayuda pública o privada quede estancada. Las tendencias delictivas funcionan de forma rápida y las prevenciones deben funcionar de la misma forma. La gran cantidad de estudios no incluyen aspectos para aplicar directamente con las víctimas ni hay coordinación con los entes públicos y privados.

⁴⁴ Véase figura 5 (p. 16), “acciones digitales”, y anexos (p. 80)

El gran avance tecnológico y medios por los tratantes para captar y reclutar a las personas se ha vuelto fácil con colectivos vulnerables como se ha expuesto a lo largo del trabajo, haciendo prever un aumento de estas formas como forma primaria hacia la comunidad. Las redes sociales han aumentado la vulnerabilidad de este tipo de colectivos creando un gancho fácil en muchos de los casos con niñas y niños, y una forma de captación en gente adulta como forma de necesidad primaria para poder vivir.

No puede frenarse este tipo de delincuencia global, y mucho menos evitarla por la desigualdad económica, las crisis que empobrecen a poblaciones o las guerras que llevan a una necesidad extrema. Pero si puede o podría implantarse medidas ágiles y rápidas como formas de incorporación directa hacia la población. La corrupción y mafia de la trata se implanta desestructurando las estructuras sociales-económicas, pero a la misma vez enriqueciéndolas por la mano de obra barata, la necesidad de las víctimas y la falta de recursos de los servicios asistenciales, policiales, de salud y otros muchos.

Nada es imposible, pero todo es mejorable, si los organismos y entes público-privados no colaboran de una forma básica entre ellos con planes y protocolos en esta gran dimensión de la trata, difícilmente podrá prevenirse de una forma eficiente y rápida. Las primeras medidas deben de llegar de una forma conjunta entre los organismos gubernamentales y los organismos sociales-asistenciales, entiéndase con esto a los servicios sociales, sanitarios, policiales, judiciales y todos aquellos que tengan el primer contacto con cualquier posible víctima.

De nada sirve medir analizar con datos o poder saber qué problemas atañen o repercuten en la trata, sino se tienen las herramientas precisas para prevenirla. Como se ha visto la migración la desigualdad económica, y los contextos desiguales han sido el fruto del avance de este fenómeno, pero también la impasividad de proyectos aplicables. Esto parte de unas desiguales metas, objetivos, y cauces de los organismos encargados de poner solución a la prevención de la trata de personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACNUDH, (2002). Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*. (E/2002/68/Add.1). Recuperado de <https://www.ohchr.org/https://shre.ink/rSp5>

ACNUR, Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2022. <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022855485> [consulta 14 de diciembre 2023]

Agencia de la ONU para los Refugiados (5 de marzo de 2018). *Migrantes y Refugiados, ¿qué diferencia hay? ACNUR responde*. Noticias Refugiados. Recuperado de <https://eacnur.org> <https://shre.ink/r8Oi>

Almanza Avendaño, A. M., & Gómez San Luis, A. H. (2022). Los matices de la explotación: análisis del concepto de trata de personas. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 19(48), 17–38. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.893> [consulta 17 de diciembre 2023]

Al-Tammemi A. B., Nadeem A., Kutkut L., Ali M., Angawi K, Abdallah, M.H., Abutaima, R., Shoumar, R., Albakri, R., & Sallam, M. (2023) Are we seeing the unseen of human trafficking? A retrospective analysis of the CTDC k-anonymized global victim of trafficking data pool in the period 2010–2020. *PLoS ONE* 18 (4), e0284762. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0284762>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *ACNUR: Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado y Directrices sobre protección internacional. En virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Reedición. Ginebra, febrero de 2019, 1 febrero 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html> [Accesado el 13 enero 2024]*

Banco Mundial (2023), Informe sobre el desarrollo mundial 2023: Migrantes, refugiados y sociedades, cuadernillo del panorama general, *Banco Mundial*, Washington, DC. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento 3.0 para Organizaciones Intergubernamentales (CC BY 3.0 IGO). Recuperado de <https://reliefweb.int> <https://shre.ink/rjH6>

- Barbuzano, M. E. J., Domínguez, I. A., & Rodríguez, A. A. (2020). ¿Pueden hablar las «víctimas» de trata? Una etnografía multisituada sobre la construcción del silencio y su confrontación en la trata de mujeres nigerianas con fines de explotación sexual. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 15(3), 463-489. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7602152>
- Benquet, F. M. (2023). Las teorías interpretativas de las migraciones desde las ciencias sociales. *El Cotidiano*, 39(240), 7-18. <http://publicaciones.umh.es/scholarly-journals/las-teorias-interpretativas-de-migraciones-desde/docview/2849364336/se-2> <https://shre.ink/rqZu>
- Bermejo Casado, R. (2021). Trata de seres humanos. *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, 21, pp. 277-293. Recuperado de <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6349>
- Castellanos Torres, E., & Ranea Triviño, B. (2014). La perspectiva de género y de los Derechos Humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Una aproximación desde la voz de las propias mujeres. *Dilemata*, (16), 161–179. Recuperado a partir de <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/333>
- Cockbain, E., Bowers, K. (2019). Trata de personas con fines sexuales, laborales y de servidumbre doméstica: ¿cómo se comparan los principales tipos de trata y cuáles son sus predictores? *Legislación Penal Soc Change* 72, pp. 9–34. <https://doi.org/10.1007/s10611-019-09836-7>
- Counter-Trafficking Data Collaborative (CTDC), IOM, acceso 20 diciembre 2023. Recuperado de <https://www.ctdatacollaborative.org>
- Depetris, J. A. (2021). Organizaciones criminales digitales: conocerlas para enfrentar su desafío. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (79), 117-154. Recuperado de <https://www.redalyc.org> <https://shre.ink/rbkl>
- Díaz-Vásquez, R. F., y Luque-Becerra, M. (2020). Sexcam o el *cybersex* trafficking en Colombia. Trata y explotación sexual de personas. *Revista Comunicación, Cultura y Política*, 9, 118-142. DOI: <https://doi.org/10.21158/21451494.v9.n0.2018.2758>

Díaz-Castaño, N., & Miró-Llinares, F. (2021). Personas en situació de vulnerabilitat i accés a la justícia: una aproximació des de la tècnica del grup nominal. *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, (5), 49-72. Recuperado de <https://revistes.gva.es/ojs/index.php/drets/article/viewFile/154/181>

Fabbri, C., Stöckl, H., Jones, K., Cook, H., Galez-Davis, C., Grant, N., Lo, Y. y Zimmerman, C. (2023). Reclutamiento laboral y trata de personas: análisis de una base de datos global de sobrevivientes de la trata. *Revista de Migración Internacional*, 57 (2), 629-651. <https://doi.org/10.1177/01979183221139120> disponible en <https://www.proquest.com/> <https://shre.ink/rqJW>

Felson, M., & Clarke, R.V. (2008). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. pp. 193-234. Recuperado de <https://repositorio.gobiernolocal.es> <https://shre.ink/re0G>

García, J. O., & Arzate, E. U. (2018). Algunas expresiones de la trata de personas, su invisibilidad y los retos en la dimensión preventiva. *El Cotidiano*, 34(209), 37-45. <http://publicaciones.umh.es/scholarly-journals/algunas-expresiones-de-la-trata-personas-su/docview/2120668070/se-2>

Gauci, J. (2022). Protecting Trafficked Persons through Refugee Protection. *Social Sciences*, 11(7), 294. <https://doi.org/10.3390/socsci11070294> Recovered from <https://www.proquest.com> <https://shre.ink/rNnh>

Gerassi, L. B., Cruys, C., Hendry, N., & del Carmen Rosales, M. (2023). How do providers assess young people for risk of sex trafficking? observed indicators, follow-up, and assessment questions from a sample of social service providers. *Children and Youth Services Review*, 148, 10.6906.10.1016/j.chilyouth.2023.106906

Giménez Armentia, P., De la Rosa Ruiz, D., & Viñado Oteo, F. (2021). Trata y género: la necesidad de educar en la diversidad. Un reto desde los ODS. *Revista de estilos de aprendizaje* (14), pp. 100-110. Recuperado de <http://ddf.v.fv.es/handle/10641/2771>

Guisasola Lerma, C. (2019). Formas contemporáneas de esclavitud y trata de seres humanos: una perspectiva de género. *Estudios Penales y Criminológicos*, 39. <https://doi.org/10.15304/epc.39.5760> Disponible en <https://revistas.usc.gal>

- Gutiérrez Castañeda, G., (2014). Mujeres y globalización. Las formas de esclavitud contemporáneas, en *Dilemata* 16, pp. 55-66. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4834545>
- González-Manzano, L., González-Tablas, A.I., Fuentes, J.M., & Ribagorda, A. (2013). *Seguridad en Redes Sociales: problemas, tendencias y retos futuros*. VII Congreso Iberoamericano en Seguridad Informática (CIBSI). (Pp. 1-8) Recuperado de <https://www.semanticscholar.org> <https://shre.ink/r8JJ>
- Haddaway, N. R., Page, M. J., Pritchard, C. C., & McGuinness, L. A. (2022). PRISMA2020: Un paquete de R y la aplicación Shiny para producir un flujo compatible con PRISMA 2020 Diagramas, con interactividad para optimizar la transparencia digital y Open Synthesis Campbell Systematic Reviews, 18, e1230. <https://doi.org/10.1002/>
- Internacional Labour Organization (ILO), Walk Free, and International Organization for Migration (IOM) 2022. *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and force Marriage* <https://publicatons.iom.int> <https://shre.ink/rDFP>
- Kerr, M. (2022). Trata de personas: factores de fuerza física y no física y sus vínculos con la industria de la víctima. *Tesis de Licenciatura en Sociología y Criminología* Obtenido de <https://scholarworks.uark.edu/sociuht/13>
- La necesidad de un enfoque de género para abordar la explotación y la trata de personas. (2018, Jul 12). *OpenDemocracy*, Retrieved from <http://publicaciones.umh.es/magazines/la-necesidad-de-un-enfoque-género-para-abordar/docview/2068455000/se-2>
- Macy, R. J., Klein, L. B., Shuck, C. A., Rizo, C. F., Van Deirse, T. B., Wretman, C. J., & Luo, J. (2023). A Scoping Review of Human Trafficking Screening and Response. *Trauma, violence & abuse*, 24(3), 1202–1219. <https://doi.org/10.1177/15248380211057273>
- Martínez, L. P. (2023). La migración como problema perverso desde el enfoque organizacional. [An organizational perspective on migration as a wicked problem] *Politica y Cultura*, (59), 209-234. <http://publicaciones.umh.es>

- Martínez, M. (2020). Conteos, registros y rescates: prácticas de conteo (y búsqueda) de víctimas de trata sexual. *Sociología y Tecnociencia*, 10 (1), 25–45. Obtenido de <https://revistas.uva.es/index.php/sociotecnico/article/view/4219> Disponible en <https://indices-app-csic-es.publicaciones.umh.es> <https://shre.ink/r6xc>
- Maus, E. (2018). Trata de personas y derechos humanos. *El Cotidiano*, 34(209), 67-76. Recuperado de Retrieved from <http://publicaciones.umh.es/scholarly-journals/trata-de-personas-y-derechos-humanos/docview/2120666451/se-2> Disponible en <https://www.proquest.com> <https://shre.ink/rrQ3>
- Miró-Llinares, F. (2021). «Crimen, cibercrimen y COVID-19: desplazamiento (acelerado) de oportunidades y adaptación situacional de ciberdelitos». *Revista de Internet, Derecho y Política*, 32. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i32.373815>
- Neira, Y. C. (2023). El régimen de control migratorio en las Américas y en Europa. [The migration control regime in the Americas and Europe] *Politica y Cultura*, (59), 135-156. <http://publicaciones.umh.es/scholarly-journals/el-régimen-de-control-migratorio-en-las-américas/docview/2847499141/se-2>
- Organización de Naciones Unidas (12 de septiembre de 2022) La esclavitud en el siglo XXI ya suma 50 millones de personas. *Mirada global historias humanas*, Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514261>
- Organización de Naciones Unidas (22 de mayo de 2022) El número de desplazados forzosos sube a 100 millones: el record “que nunca debería haberse alcanzado”, Noticias ONU *Mirada global historias humanas*, Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509132>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. Lucha contra la trata de personas en situaciones de emergencia: Guía para la gestión de la información. OIM, Ginebra. <https://publications.iom.int/es/node/2676>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. Manual de la OIM sobre Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso. OIM, Ginebra. Recuperado de <https://publications.iom.int> <https://shre.ink/rrQD>

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2019. DERECHO INTERNACIONAL SOBRE MIGRACIÓN. *Glosario de la OIM sobre Migración*. (34), pp. 2-257. Recuperado de <https://publications.iom.int> <https://shre.ink/r8gU>
- OSCE Office of the Special Representative and Co-ordinator for Combating Trafficking in Human Beings and Tech Against Trafficking, *Leveraging innovation to fight trafficking in human beings: A comprehensive analysis of technology tools* (Vienna, May 2020). Recuperado de <https://www.osce.org/secretariat/455206>
- OSCE Office of the Special Representative and Co-ordinator for Combating Trafficking in Human Beings, *Applying gender-sensitive approaches in combating trafficking in human beings* (Vienna, 2021). <https://www.osce.org/cthb/486700>
- Pate, S. S., Anderson, V. R., Kulig, T. C., Wilkes, N., & Sullivan, C. J. (2021). Learning from child welfare case narratives: A directed content analysis of indicators for human trafficking. *Children and Youth Services Review*, *121*, 105838. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2020.105838>
- Raggio, T. N. K. (2019). *A Narrative Study Focusing on Survivors of Forced Labor Trafficking* (Order No. 13886678). Available from ProQuest Central. (2240048305). <http://publicaciones.umh.es/dissertations-theses/narrative-study-focusing-on-survivors-forced/docview/2240048305/se-2> <https://core.ac.uk/reader/217236050>
- Red Española Contra la Trata de Personas. (2008). *Guía básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual*. Consultado en <https://apramp.org/> <https://shre.ink/UH3U>
- REQUENA ESPADA, Laura, GIMÉNEZ SALINAS FRAMIS, Andrea y DE JUAN ESPINOSA, Manuel. Estudiar la trata de personas: Problemas metodológicos y propuestas para su resolución. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2012, núm. 14-13, p. 13:113:42. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-13.pdf>
- Sarrica, F. (2022). The Use of Human Trafficking Detection Data for Modelling Static and Dynamic Determinants of Human Trafficking Flows. *European Journal on*

Criminal Policy and Research, 28(4), 483-501. <https://doi.org/10.1007/s10610-020-09460-5>

The Save the Children (2022). REPORT STOP THE WAR ON CHILDREN, THE FORGOTTEN ONES. Recuperado de <https://www.savethechildren.org>
<https://shre.ink/r8GC>

Thill, M., & Giménez Armentia, P. (2016). El enfoque de género: Un requisito necesario para el abordaje de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. *Revista Europea de derechos fundamentales*, (27), 433-459.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5866430>

United States Department of State. (2022). Trafficking in Persons Report July 2022. Washington, DC.: United States Department of State. Available in <https://www.state.gov> <https://shre.ink/r6vv>

United States Department of State. (2023). Trafficking in Persons Report, junio 2023. Washington, DC.: United States Department of State. Available in <https://www.state.gov/reports/2023-trafficking-in-persons-report/>

UNODC, (2022). Conflict in Ukraine: Key Evidence on Risks off Trafficking in Persons and Smuggling of Migrants. <https://humantraffickingsearch.org>
<https://shre.ink/rGdR>

UNODC, Global Report on Trafficking in Persons (2020). United Nations publication, Sales No. E.20.IV.3 Recuperado de <https://migrationnetwork.un.org>
<https://shre.ink/r8tw>

UNODC, Global Report on Trafficking in Persons (2022). United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna. New York, 2022. Recovered from <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/rF5B>

UNODC, The effects of the COVID-19 pandemic on trafficking in persons and responses to the challenges. A global study of emerging evidence (12 May 2021). <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/rVtS>

- UNODC, Trata de Personas. *Compendio e índice temático de recomendaciones, resoluciones y decisiones* (2021). Recuperado de <https://www.unodc.org>
<https://shre.ink/UFue>
- UNODC, *Educación para la justicia serie de módulos universitarios. Trata de Personas* (2019). Recuperado de <https://www.unodc.org> <https://shre.ink/r6dR>
- UNODC, (2018). *Global Report on Trafficking in Persons, Booklet 2: Trafficking in persons in the context of armed conflict*. <https://www.unodc.org>
<https://shre.ink/r8sN>
- UNODC, (2014). Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Resumen ejecutivo. Recuperado de https://css.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf
- Vázquez Rodríguez, B. (2021). Las obligaciones de los estados en materia de prevención y protección contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el contexto migratorio. *Revista Española De Derecho Internacional*, 73(2), 177–191. Recuperado a partir de <https://www.revista-redi.es/redi/article/view/409>
- Villacampa Estiarte, C. & Ferrer, C. (2021). APROXIMACIÓN INSTITUCIONAL A LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA: VALORACIÓN CRÍTICA. *Estudios penales y criminológicos*, (41), 189-232. 10.15304/epc.41.6979. Recuperado de <https://scholar.google.com>
<https://shre.ink/r7mv>
- Villacampa, C., & Torres, C. (2021). Aproximación institucional a la trata de seres humanos en España: Valoración crítica. *Estudios penales y criminológicos*, 41, 189-232. doi:10.15304/epc.41.6979
- Villacampa Estiarte, C. (2022). TRATA DE SERES HUMANOS Y EXPLOTACIÓN LABORAL: RETOS PENDIENTES EN LA ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, (28), 443-480. <https://doi.org/10.5944/rdpc.28.2022.33491> Recuperado de <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/33491>

Villalobos-Torres, G. (2023). Presentación: Generación de conocimiento acerca de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: una forma de contribuir a la prevención y erradicación de estos fenómenos sociales. *Revista Espiga*, 22(46), i-iv. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9109427>

REFERENCIAS NORMATIVAS

OIT-Convenio n°29 (1930). *Convenio sobre el trabajo forzoso. Organización Internacional del Trabajo* (Ginebra). [Consultado el 17 de diciembre de 2023 <https://www.ilo.org> <https://shre.ink/rRdK>]

ONU: *Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de la Trata de Blancas*, París, 18 de mayo de 1904, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948. <https://www.cndh.org.mx> <https://shre.ink/rFou>

ONU: Asamblea General, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 noviembre 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 12 enero 2024]

ONU: Asamblea General, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 28 Julio 1951, United Nations, Treaty Series, vol. 189, p. 137, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html> [Accesado el 4 enero 2024]

ONU: Asamblea General, *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, 10 diciembre 1984, United Nations, Treaty Series, vol. 1465, p. 85, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50acc1d52.html> [Accesado el 29 diciembre 2023]

ONU: Asamblea General, *Estatuto de roma de la Corte Penal Internacional*, 17 Julio 1998, ISBN No. 92-9227-227-6, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50acc1a12.html> [Accesado el 17 diciembre 2023]

- ONU: Asamblea General, *Informe del Secretario General, Trata de mujeres y niñas: la crisis como factor multiplicador de riesgos*, 15 de agosto 2022, United Nations, pp. 2-20, disponible en esta dirección <https://www.unwomen.org/https://shre.ink/r87L> [Accesado el 13 enero 2023]
- ONU: Asamblea General, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, 15 noviembre 2000, disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8f392.html> [Accesado el 17 enero 2023]
- ONU: Asamblea General, Resolución [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/616)] 53/111. Delincuencia transnacional organizada, 20 enero de 1999 <https://research.un.org> <https://shre.ink/ruA3>
- ONU: Asamblea General, Resolución [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/618)] 53/116. Trata de mujeres y niñas, 1 de febrero de 1999 <https://research.un.org> <https://shre.ink/ruAr>
- ONU: Asamblea General, Resolución 70/01. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 25 de septiembre 2015. <https://unctad.org> <https://shre.ink/r8h5> [Accesado el 18 enero 2023]
- ONU: Asamblea General, *Trata de mujeres y niñas: Resolución aprobada por la Asamblea General, A/RES/63/156*, 30 enero 2009, <https://www.refworld.org/es/leg/resolution/unga/2009/es/65659> [accedida 23 de enero 2024]
- ONU: (1949). Asamblea General, *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*. Resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949. Entrada en vigor: 25 de julio de 1951. Disponible en <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/r6Bx> ***
- ONU: Asamblea General, *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018. A/RES/73/195, A/RES/73/195*, 19 diciembre 2018, <https://www.refworld.org/es/leg/resolution/unga/2018/es/134613> [accedida 22 enero 2024]

- ONU: Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recomendación general núm. 38, relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, 20 de noviembre de 2020. <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/ruqE> [accedida 19 enero 2024]
- ONU: Asamblea General, *Convenio Internacional de 4 de mayo de 1910 para la Represión de la trata de blancas*, 20 de octubre de 1947 modificado por el Protocolo aprobado por la de Naciones Unidas. Disponible en esta dirección <https://www.cndh.org.mx> <https://shre.ink/rFoY> [Consultado el 25 de diciembre de 2023]
- ONU: Convenio Internacional de 11 de octubre de 1933 para la Represión de la trata de mujeres mayores de edad. <https://www.dipublico.org> <https://shre.ink/rFoT> [Consultado el 18 de diciembre de 2023]
- ONU: Consejo Económico y Social, 22 de diciembre de 2004. *Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas especialmente mujeres y niños*. Integración de los Derechos Humanos de la mujer y la perspectiva de género. E/CN.4/2005/71. <https://www.acnur.org/> <https://shre.ink/rSqz>
- ONU: (1956). *Convención complementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud*. Vigor 30 de abril de 1957. <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rE14> [Accesado el 17 diciembre 2023]
- ONU: (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1). <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rRlu>
- ONU: (1926). *Convención sobre la Esclavitud*, Ginebra, 25 de septiembre de 1926. Disponible en <https://www.ohchr.org> <https://shre.ink/rV8V>
- ONU: Documento de antecedentes, Viena, 27 a 29 de enero de 2010, *Prácticas e instrumentos óptimos para reducir la demanda de servicios caracterizados por la explotación*. Grupo de trabajo sobre la trata de personas. CTOC/COP/WG.4/2010/3. <https://css.unodc.org> <https://shre.ink/rSEZ>

Organización Internacional Para las Migraciones. (2021). Informe Sobre las Migraciones en el Mundo 2022. <https://worldmigrationreport.iom.int> <https://shre.ink/rFPM> [Consultado el 19 de diciembre de 2023]

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org> <https://shre.ink/rV6t>

Unión Europea. Directiva (UE) 2011/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, pp. 1-11). <https://eur-lex.europa.eu> <https://shre.ink/rDrA>

Unión Europea. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, Directiva de Lucha contra la Trata de Seres Humanos sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas» *Diario Oficial de la Unión Europea* de 29 de junio de 2023 C n° 228. <https://eur-lex.europa.eu> <https://shre.ink/rDBA>

Unión Europea. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, Directiva de Lucha contra la Trata de Seres Humanos sobre el «Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (Cuarto informe)» aprobado en pleno 27 de abril de 2023 *Diario Oficial de la Unión Europea* C n° 228, de 29 de junio de 2023. <https://eur-lex.europa.eu> <https://shre.ink/rDBA>



ANEXO APLICACIÓN PREVENTIVA

Caso 1 (ejemplo) Eva, salón de masajes

Una chica de 18 años llamada Eva se traslada de universidad para seguir sus estudios de derecho, ya que la anterior universidad en la que se encontraba le cobraba anualmente una cantidad que ella no podía pagar. Eva se encuentra en el paro y es por ello que decide el cambio de universidad a una pública. Se encuentra en el paro y tiene que trabajar en periodos vacacionales para pagarse las matrículas de la universidad y el alquiler donde se encuentra alojada. Conoce a unas chicas en su nueva universidad las que le ofrecen un trabajo en un salón de masajes como recepcionista. Al cabo del tiempo y una vez establecida en este trabajo el jefe del salón le dice que para seguir trabajando debe hacer servicios de masajes con servicio sexual incluido a ciertos clientes. Eva se niega, pero accede por la necesidad de pagar su alquiler y la matrícula de la universidad, además su jefe dice que para que no pague más el alquiler él la llevará a una casa que es suya y podrá estar allí sin pagarla.

Caso 2 (ejemplo) Iryna, inicio de la situación de conflicto en Ucrania

Una chica de 17 años llamada Iryna se encontraba viviendo próxima a Járkiv, al comienzo de la invasión rusa su familia muere y huye siendo acogida por los servicios fronterizos. Una vez se intensifican más las muertes de ucranianos y en su transcurso de intentar salir del país, se encuentra personas en su misma situación. Descansando en un punto de acogida conoce un hombre que dice tener una empresa en España y qué le dice que le ayudará y que le va a dar trabajo. Una vez se traslada con el hombre a España se instalan en Elche y allí le ofrece quedarse dormir en una segunda residencia que este tiene. Una vez allí, comienza dándole un trabajo de limpiadora en un local nocturno donde ofrecen servicios sexuales. Posteriormente al tiempo le dice que tiene que trabajar en el local ya que le falta personal y tiene que sustituir a una chica.

Caso 3 (ejemplo) Ana, estudiante de secundaria

Una chica de 16 años llamada Ana abandona La Educación Secundaria Obligatoria tiene una disputa con su familia y se va de casa, no tiene donde ir y conoce a un hombre en la puerta de su propio Instituto el cual le pregunta dónde va, le comenta lo sucedido, y le dice que no se preocupe que se puede quedar en su casa, al tiempo le ofrece un trabajo en una casa contigua que tiene en la que se realizan servicios de estética. Una vez allí le

explica que tiene un amigo que tiene una casa y que las chicas que trabajan allí ganan bastante dinero.

Caso 4 (ejemplo) Carolina

Una chica de 16 años llamada Carolina y que reside en Colombia quiere trasladarse a Europa para poder tener un empleo mejor. Regularmente ve anuncios de empleo en varios sitios de Europa que le interesan ya que a pesar de no tener formación está muy interesada en poder tener un trabajo digno. En especial se fija en uno de los anuncios, el cual dice que se necesita a una chica joven y responsable para cuidar a niños, en el mismo se ofrece alojamiento. Carolina se interesa en el anuncio y contacta llega a un acuerdo y al poco tiempo se instala en la vivienda para realizar su cometido. Al tiempo es engañada y terminada siendo explotada sexualmente en una casa.

Nota. Estos nombres son ficticios, asimismo los ejemplos. En los cuatro casos se dieron el engaño de forma primaria, como la violencia posteriormente, y las víctimas fueron transportadas, trasladadas y alojadas, además con el fin de explotarlas sexualmente abusando de su situación.

- En el siguiente diseño se propone una serie de etapas lógicas como son las variables a integrar en un proceso que consta de varias etapas, incluyendo las dos vías expuestas en el trabajo como son la vía física y la vía cibernética, telemática o digital.

En la figura 12 (p. 82), se han incluido las formas que pueden ser trabajadas de forma primaria o preferente por los servicios que atienden o tienen conocimiento de un hecho de TSH, abarca un servicio de colaboración ciudadana de entes públicos, privados y colaboradores.⁴⁵ La cuestión es crear un organigrama de actuación entre los diferentes organismos, e implementarlo en unas bases operativas tanto físicas como informáticas y telemáticas. Ello servirá para protocolizar de forma rápida los aspectos tenidos en cuenta en las primeras actuaciones de trata, insertándose en un programa con cifrado especial y derivándolo a un servidor codificado en el que se archivará con restricciones a determinados tipos de usuarios.

⁴⁵ Entiéndase por colaboradores todo aquel o aquella que tenga información de un hecho y quiera ponerlo en conocimiento de los servicios (servicios médicos, servicios asistenciales, policía, fronteras, servicios jurídicos y entes colaboradores, como asociaciones, ONG y otros al efecto).

Figura 12.

Organigrama básico de la estructura técnico-operativa



Nota. Estructura básica del *organigrama básico de la estructura técnico-operativa* en la que existe una interconexión entre los mismos de forma remota y externa por el centro receptor. Cada uno de ellos estará conectado en diferentes lugares ya que la clave de codificación permitirá entrar desde cualquier dispositivo.

Figura 13.

Variables de agregación-desagregación

VARIABLES DE AGREGACIÓN-DESAGREGACIÓN			
Por hecho	Coacción	Por autor	Traslado
Ubicación geográfica	Sexo	Uso de fuerza	Incluye cooperación
Lugar	Edad	Edad	Planificación
A través de TIC	Medio	Fines	Coerción
Motivación	Señales de violencia	Engaño	Coacción
Contexto	Causas, relación	Causas, relación	Otras inclusiones

Nota. Variables a integrar en la descripción del conocimiento del hecho teniendo en cuenta las primeras *acciones básicas a distinguir* (figura 5, p. 16), y tabla 2 (p. 22) *Criterios e indicadores básicos en la identificación y detección de casos de trata*

Siguiendo con la explicación de la figura 12 (p. 82), hay que destacar la inclusión de la forma remota de los entes que forman el organigrama básico ya que la finalidad es poder actuar con la máxima rapidez y eficacia, así como en cualquier momento y lugar. Con ello cumplimos y conseguimos los objetivos generales y/o genéricos (OB1, OB2, OB4), asimismo los objetivos específicos (OBE1, OBE2, OBE4) descritos en (pp. 55-56). Si bien hay que aclarar que los centros operativos físicos servirán como base de gestiones administrativas entre todos los entes expuestos de forma gráfica, ya que las informaciones fluirán por los centros remotos que serán los mismos expuestos en tal imagen, pero podrán moverse de forma geográfica-física en base al contexto que se mostraba en (fig. 5, p. 16) sin necesidad de tener bases operativas físicas.

En la figura 13 (p. 82) se ha creado unas *variables de agregación-desagregación* las cuales tienen la finalidad de incluirse en el primer conocimiento del hecho por parte de los profesionales de una forma rápida, programada y ordenada. Ello servirá para posteriormente en la hoja de trabajo y/o de ruta (fig. 14, p. 84) clasificar de forma rápida el hecho y poder adaptarlo y/o modificarlo en base a las circunstancias y cuantas veces sea preciso. Con ello se consiguen los Objetivos generales y/o genéricos (OB3), y los objetivos específicos (OBE3) descritos en (pp. 55-56). Hay que destacar con respecto a la hoja de trabajo de la figura 14, que está tendrá un formato digital y estará integrada de forma permanente en los dispositivos remotos de trabajo, podrá estar integrada si así es preciso si así se estima conveniente por los grupos de trabajo, expertos y profesionales en centros operativos físicos, no obstante, el código de cifrado sería con el mismo rango de seguridad (alto).

Como se observa la figura 14 (p. 84) está formada por acciones previas, preguntas, primeros convenientes y primeras conclusiones las cuales dan unos primeros resultados evidentes y reales del problema a abordar, siempre en favor de las perjudicadas y perjudicados. También integrado en el mismo programa con las codificaciones, todos y cada uno de los pasos o fases de trabajo van digitalizados e incluidos en programa informático, pudiendo estar disponible en formato físico si así se estima conveniente. Cada uno de los servicios profesionales y asistenciales incluidos en el programa se reunirán de forma periódica para debatir incluir, cambiar o modificar aspectos de la hoja de trabajo.

Figura 14.

Hoja de trabajo y/o ruta

<p>ACCIONES PREVIAS.</p>	<p>Grupo expertos n°1</p> <p>Este grupo esta formado por grupos que forman diversos servicios de diferentes ramas como; criminología, sociología, psicólogos, juristas, medicos, policías, servicios fronterizos, entes privados, públicos.)</p> <p>El grupo ha escogido los cuestionarios acorde con objetivos E2, E6 y B4</p> <p>El grupo estima pertinente en base al primer cuestionario añadir la situación V15</p> <p>(Los puntos representan la parte que hay que rellenar en base a criterios especializados, vistos, comparados)</p>	<p>Preguntas</p> <p>P1. ¿En qué contexto se ha situado?</p> <p>P2. ¿Cuál ha sido su ubicación geográfica?</p> <p>P3. ¿Se conoce el transcurso del hecho?</p> <p>P4. ¿Se ha detectado de forma física?</p> <p>P5. ¿Se conoce la víctima/as?</p> <p>P6. ¿Hay procedimiento legal iniciado?</p> <p>(A cumplimentar por el primer grupo)</p>
<p>ESTRATEGIA/ENFOQUE POSIBLE</p>	<p>Primeros Inconvenientes</p> <p>Errores detectados en la recogida de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles anuncios detectados hacia posibles consumidores o víctimas <p>Métodos importantes en la inclusión de la observación y comparación</p>	<p>Primeras Conclusiones</p> <p>Posibles inclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de método de “reclutamiento” de los perpetradores a través de los espacios en línea <p>Aspectos a debatir con los demás grupos (Grupos n°2, n°3, n°4, n°5 y n°6)</p>

Nota. Los ejemplos inclusivos de esta hoja de trabajo y/o de ruta atiende a criterios expuestos en el análisis de los estudios analizados del presente trabajo (p. 62 tabla 7, y a los resultados obtenidos de los mismos (pp. 62-65).

El contenido incluido en la hoja de trabajo que se expone, es un ejemplo de pauta de actuación protocolaria no conlleva que necesariamente deba llevar los ítems que aparecen en el contenido de las acciones previas o de la estrategia y/o posible enfoque.

Se ha incluido también unos criterios inclusivos en base a la figura 13 (p. 82) contenidos en la figura 15 (p. 85) con la prioridad de verificar y comprobar que se han cumplido las *variables de agregación y desagregación* y que estas han sido incorporadas con los cambios y modificaciones pertinentes en la hoja de trabajo. Con esto se conseguirá verificar cada parte del proceso y comprobar las nuevas estrategias que se propongan en los grupos de trabajo.

Figura 15

Criterios inclusivos

CRITERIOS INCLUSIVOS					
Criterios y objetivos	E1	E2	E3	E4	E5
	P1	P2	P3	P4	P5
Se ha agregado la variable coacción	X			X	X
En el contexto dado se habían encontrado casos similares	X				
Ha habido cambio de ubicación geográfica			X		
Conocimiento de que la víctima tenga relación con la red	X			X	
Coincidencia en las dos vías (física, y/o dispositivos en línea)		X			

Nota. Criterios inclusivos de comprobación de las primeras acciones previas de la hoja de ruta

Estos primeros pasos serán fundamentales tal y como se refería en la (p. 42) en la cuestión **¿Cómo ocurre la primera fase de captación?** Cómo se ha visto en la hoja de ruta en cuanto a las primeras conclusiones a llevar a cabo por el grupo de expertos y profesionales, los primeros inconvenientes pueden determinar una u otra acción, y tal como se refería en la figura 5 (p. 16) y en la tabla 4 (p. 45), las acciones contextuales pueden variar tanto de una forma contextual como de una forma física, como de una forma geográfica o situacional y/o adaptativa. Sirva de ejemplo la situación en la que un posible sujeto causante de un hecho fraudulento, ilegal, delictivo o dañino pueda cambiar su modus operandi de forma continua dejando el mínimo rastro posible.

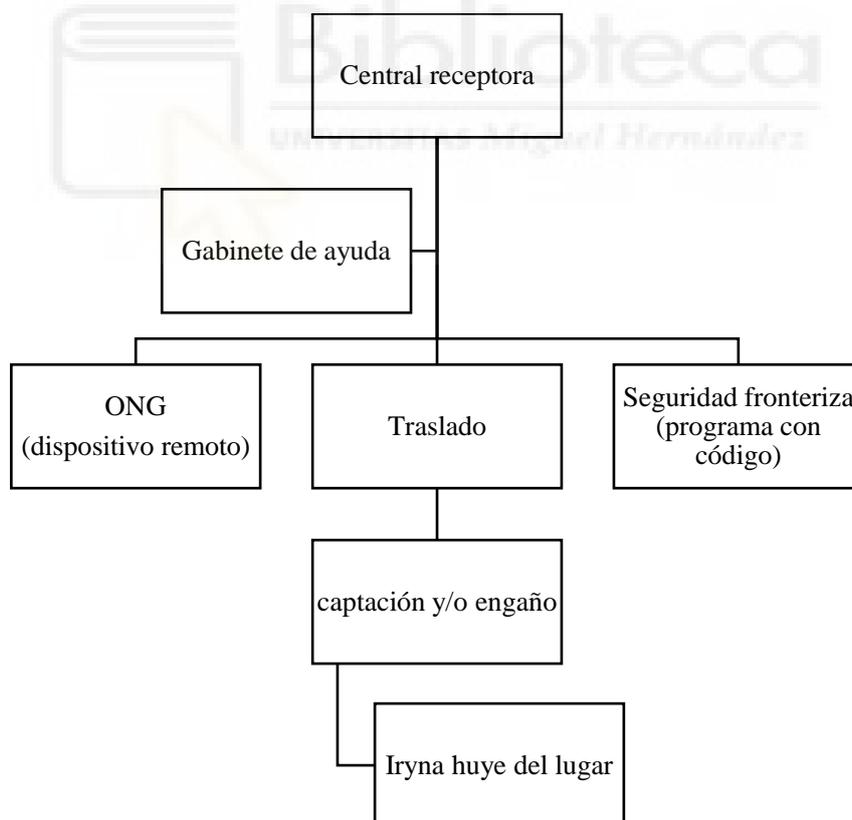
Las redes operan en línea en la captación de posibles víctimas, pero cuando los tratantes sospechan o notan que siguen sus pasos cambian y se adaptan a otras situaciones y a otros escenarios. No obstante, las víctimas siguen moviéndose físicamente y

geográficamente y el sistema de trabajo aquí expuesto abarca estos movimientos ya que como se explicaba anteriormente este diseño de sistematización contempla diferentes servicios que se encuentran en estas dos vías como fronterizos, centros sanitarios, dependencias policiales o de seguridad, y otros muchos que tienen bases en los puntos de paso de migrantes, de flujo de trata y de desplazamiento de tratantes en situaciones conflictivas, humanitarias, o de otro tipo. Aunque no necesariamente tengan que darse estos contextos.

Una vez habiendo protocolizado los primeros pasos a trabajar en los programas informáticos debe cumplirse el objetivo genérico y específico 5 (OB5 y OBE5, pp.55-56), por ello se ha expuesto una sistematización planificada que se llevaría a cabo en una posible situación como por ejemplo la del caso 2 “Iryna, inicio de la situación de conflicto en Ucrania” (p. 80). El cuál se ve expuesto en la figura 16 (p. 86)

Figura 16.

Planificación operativa



Nota. Planificación modificable acorde a cada caso.

Como se ha expuesto en todas las figuras y partes de este proceso, todas ellas forman parte de las bases del *organigrama básico de la estructura técnico-operativa* la cual me refería como un sistema de trabajo que pueda trabajarse de forma conjunta y de forma remota desde otros dispositivos incluyendo servidores, o desde la instalación de un propio programa con cifrado en cualquier dispositivo. En base a ello y al caso a tratar de Iryna, tal y como se expone en la figura 16 (p. 86) la primera etapa de la captación y/o engaño puede darse sin más, pero la segunda etapa del traslado podría haberse evitado siempre y cuando en cada una de las etapas del proceso de la trata, se hubiera encontrado una barrera (ONG “dispositivo remoto”, Seguridad fronteriza “programa con código”. Es decir, si una vez habiendo pasado la huida, habiendo sido engañada se percata de una sustracción, y/o robo de documentos o cualquier otra conducta o acción que haga presumir que lo que se pretende no es dar una ayuda, sino todo lo contrario, tanto la ONG como la seguridad fronteriza a través del sistema aplicativo hubieran interceptado al sujeto causante. La rapidez de los datos en el programa de una forma rápida hace que el gabinete de ayuda emita una orden rápida de control de ese caso.

Este ha sido un ejemplo de la rapidez con el que puede obtenerse información tanto de un hecho posible de trata y pasar éste de una forma rápida a una central receptora, la cual conecte con los dispositivos de ayuda que llevarían todos los profesionales (móviles, ordenadores, etc.) encargados de la prevención de la trata, y valorar y efectuar acciones rápidas. Pero para poder diseñar o planificar sistematizaciones aplicativos en cualquier tipo de entorno es necesario como se ha venido matizando a lo largo del presente trabajo que los diferentes entes y organismos encargados de la lucha contra la trata se unan y propongan una colaboración conjunta a nivel transregional

También es necesario matizar, que todo este diseño aplicativo de este anexo con ejemplos o casos que hubieran sido en línea, el sistema de organigrama, planificación, hojas de ruta, y todo lo insertado o incluido en las bases de datos de la central receptora o en los dispositivos remotos hubiera sido el mismo. Ya que tal y como se ha ido exponiendo, todo funciona en base a las acciones, a los movimientos de las víctimas o posibles víctimas y la prevención de las acciones de los tratantes sean físicas o telemáticas.